

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LARRED JUAN): Buenos días, señorías.

Buenos días, señor consejero, bienvenido a esta comisión.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública correspondiente a la sesión del día 8 de mayo de 2013 *[a las diez horas y cuarenta y tres minutos]*.

Primer punto del orden del día, lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior, ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Siguiente punto, comparecencia del consejero de Hacienda y Administración Pública, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al objeto de dar cumplida información sobre qué repercusión va a tener en los presupuestos de la comunidad autónoma de esta legislatura y la hacienda pública aragonesa el rescate de la banca española aprobado por la Unión Europea a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Para su exposición tiene la palabra el señor consejero por un tiempo de diez minutos.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO): Gracias, señoría.

Buenos días a todos.

Comparezco en la comparecencia a los efectos de explicar los efectos del FROB en los presupuestos de la comunidad autónoma de esta legislatura.

Si hacemos un poco de memoria, el FROB se aprueba por parte del Gobierno de la nación anterior, gestionado por el Partido Socialista, en el año 2009, y se decide poner en marcha con nueve mil millones: una parte, de seis mil setecientos cincuenta, con presupuesto público, y otra parte, dos mil doscientos cincuenta millones, con presupuesto privado.

El Partido Popular decidió apoyar la creación de ese fondo porque consideraba que había que dar respuesta a una problemática en el sistema financiero español y, por lo tanto, se aprobó.

Y, en tal sentido, las noticias que se divulgaron en aquel momento, en el año 2009, era que, a pesar de la capacidad de resistencia de nuestro sistema financiero, hacía

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

falta, era urgente que se hiciese esa medida, la de creación de un fondo de reestructuración bancaria, y con una estrategia que lo que trataba era de incrementar la fortaleza y la sostenibilidad del sistema financiero.

En realidad, hasta el año 2012 no se hace gran cosa, y en el año 2012, en julio, es cuando se firma el memorando, un memorando de entendimiento por parte de la Unión Europea y España sobre la reparación, a ver qué ayuda se le presta financiera a España para que empiece a resolver de verdad su problema del sistema financiero.

En junio el Gobierno de la nación, siendo consciente de la problemática que existía, solicita una asistencia financiera a la Unión Europea y la Unión Europea decide aprobar.

¿Qué problemas había en aquel momento? Cuatro. Bueno, había muchos más pero en concreto podemos sintetizarlos como cuatro.

En primer lugar, el sistema financiero tenía debilidad, había bajado la demanda interna, y eso impactaba en la debilidad de nuestro modelo de crecimiento.

En segundo lugar, el sistema financiero era vulnerable porque requería notablemente acudir a financiación externa, y la financiación externa no es que estuviese mucho por la labor de ayudar al sistema financiero español.

Además, internamente, no había flujos suficientes para atender las demandas de crédito en aquel momento y se realizaban muchas operaciones de refinanciación y, en consecuencia, el sistema financiero estaba a punto de colapsar.

Como consecuencia de esta situación se decide pedir esta ayuda financiera, se firma este memorando, con la intención de restablecer un equilibrio en el sistema financiero español, un análisis banco por banco. Se crean tres grupos con distintas problemáticas y se hacen unas decisiones de recapitalización, reestructuración, liquidación, y además se adopta la medida de hacer una segregación de determinados activos malos (entre comillas) que eran perjudiciales.

Esas medidas, todas esas medidas provocan que haya una ayuda de cerca de cuarenta y dos mil millones en cuatro entidades que se nacionalizan, del grupo 1, y luego unos mil ochocientos millones más de otras cuatro entidades que requieren también asistencia financiera, ayuda financiera a través del FROB. En total, unos cuarenta y dos mil millones.

¿Por qué llegamos a esa situación? Bueno, pues se llega a esa situación por una serie de errores, por un excesivo endeudamiento en los años precedentes, por un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

excesivo calentamiento de la economía, por una debilidad en las funciones de control de quienes debían de controlar,... Al final termina provocándose un desvío del crédito que pasa del crédito privado al crédito público, detrayendo crédito privado. Es decir, el sector privado tiene mayor dificultad para acudir al crédito, que estaba siendo absorbido generalmente por el sector público. Y eso provoca que lleguemos a esta situación.

Es decir, era urgente, por parte generalmente de todas las fuerzas políticas se reconoce la necesidad de la actuación urgente en el sistema financiero y se toma esa medida.

¿Impacta eso —que es la comparecencia— en los presupuestos de la comunidad autónoma? No, no impacta en los presupuestos de la comunidad autónoma. Impactará o impacta en los presupuestos del Estado, pero en los presupuestos de la comunidad autónoma no impacta directamente, de ninguna de las maneras ni tiene por qué impactar. Ahora, si buscamos algún resquicio para que pueda impactar indirectamente, siempre todo tiene una cierta relación.

Pero no impacta la puesta en marcha del FROB por parte del sistema del Partido Socialista y después este memorando que se firma con la Unión Europea, no impacta en los presupuestos de la comunidad autónoma y, por lo tanto, no sé qué más podíamos hablar a este respecto, sino que era necesario que se hiciese esa ayuda financiera, era requerido que se hiciese esa ayuda financiera.

Como consecuencia de este sistema se evitó una fórmula de rescate al uso de otros países y, por lo tanto, yo entiendo que este memorando va a ayudarnos a España como país (y por lo tanto también a las comunidades autónomas) a generar confianza, a estabilizar el sistema y a sanear el sistema financiero en un proceso que todavía no ha terminado; dentro del cronograma que ha establecido tiene que desarrollarse todavía la última parte.

Por lo tanto, en conclusión, no impacta directamente en los presupuestos de esta legislatura de la comunidad autónoma.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor consejero.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón tiene la palabra el señor Barrena por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Buenos días, señor consejero. Buenos días también a quienes le acompañan.
Gracias por la información.

Usted ha hecho dos partes en su intervención: en una ha hecho historia (prácticamente el 98% de su tiempo de intervención) y luego ha dedicado el 2% de su intervención a decir que esto no afecta para nada a los presupuestos de la comunidad autónoma.

Bueno, yo voy a intentar cumplir con mi trabajo y ayudarle a que usted cumpla con el suyo.

Sobre la historia que usted nos ha contado, pues evidentemente, el FROB, que ya sé que lo crea el Gobierno del Partido Socialista, pero que, como usted ha reconocido, es en 2012, es decir, el Gobierno del señor Mariano Rajoy el que de verdad toma las medidas y las decisiones de las cuales yo pretendía hablar en octubre del año pasado.

Bueno, la vida es así, estamos hablando en mayo de este año y la pregunta que yo ahora le hago es: ¿cómo puede usted negar que esto haya tenido repercusión en los presupuestos de la comunidad autónoma? Intentaré razonar con usted sobre estos temas.

Para empezar, el FROB, ese genial mecanismo inventado para socializar pérdidas, que es resultado de las pérdidas de la burbuja inmobiliaria, sabe usted que luego tienen la repercusión con los activos tóxicos perdidos, sabe usted que es una imposición de Bruselas... No para arreglar la economía española; no, no, ni mucho menos. Lo hace porque es consciente de que si quiebran los bancos no van a poder pagar la deuda que tienen los bancos a los bancos alemanes, a los franceses, a los estadounidenses y también a algún que otro inglés; entonces esa es la primera cuestión que tendremos que decirles a los ciudadanos y ciudadanas que lo que nos impone Bruselas y ustedes defienden no es para resolver la economía española, no, no es para tapan el agujero de la banca española para que pueda pagar la deuda que la banca española tiene con la banca alemana, francesa y demás; pero no va a arreglar la economía, como se ha visto, ni va a crear empleo y, además, y yo creo que —usted siendo consejero de Economía, de Hacienda, debería de reconocerlo— como es ayuda pública computa como déficit y que yo sepa el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón está también obligado por los cumplimientos de déficit, que yo sepa. Ya me encantaría que no fuera así, me encantaría, pero usted sabe que no lo es. Por tanto, esta

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

es la primera relación directa que esto tiene con el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón al igual que con todas las demás, evidentemente.

Segunda cuestión, el memorando del cual usted ha hablado, que se ha ratificado que usted ha dicho que es excelente porque ha terminado, incluso por decir que nos va a ayudar, pues ese memorando pone unas determinadas condiciones que usted dice que no repercuten en las cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón; pues, ya me gustará que me explique por qué no coinciden. Porque, vamos a ver, que yo sepa el memorando lo que obliga es a una serie de decisiones que influyen directamente en las economías a pequeña escala y, desde luego, en todos los ciudadanos y ciudadanas en la escala de lo local e incluso en las políticas, en las políticas laborales. Ponen unas condiciones que influyen en la economía, no me lo va a negar, influyen en el empleo y luego establece los porcentajes de déficit público que marca la Unión Europea y, a partir de ahí, fíjese que nuestro país, el todavía Reino de España, pues evidentemente tiene que aplicar la reforma laboral, creo que aquí en Aragón se aplica también, tiene que eliminar deducciones por compra de vivienda, creo que aquí en Aragón también se aplican deducciones por compra de vivienda, fíjese, incluso el tema de los horarios comerciales que discutimos no hace mucho aquí, tiene que ver con esas cosas que impone, con esas cosas que impone ese memorando. Entonces, puede ser, usted se ha curado en salud, ha dicho directamente «no», puede ser, usted ha dicho directamente «no» pero, evidentemente la política del FROB reforzada y exigida por el memorando que firma el Gobierno de la nación con Europa, afecta. Porque, fíjese, para empezar asume el fracaso de la política cuando establece un sistema para hacer provisión, provisión para las posibles pérdidas y ¿con qué se hacen las provisiones para las posibles pérdidas de los bancos nacionalizados? Con dinero público, ese dinero público, que yo sepa, repercute en las transferencias que hace el Estado a las comunidades autónomas.

Pero además, esa obligación de hacer provisión para posibles pérdidas tiene otro efecto, y es que empeora la capacidad de reactivar la economía porque empeora, dificulta la posibilidad de préstamo, como se está viendo. Evidentemente, sigue sin fluir el dinero y eso nos repercute en las cuentas de la Comunidad Autónoma, no calculan ustedes unos ingresos en función de una reactivación económica que no se da, no calculan unos ingresos por IRPF que tampoco se da, porque no crean empleo. El memorando obliga, incluso, bueno, pues a tomar la decisión de subir el IVA, pero fíjese como lo hacen, que el incremento de IVA se lo guarda todo el gobierno del señor

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mariano Rajoy y aquí no viene nada, ¿y eso tampoco incide en las cuentas de la Comunidad Autónoma? Que usted ha dicho que no tiene ninguna incidencia, ¿tampoco? Yo creo que simplemente nos, les están engañando, están tomando una serie de decisiones que por mucho que usted diga que no, claro, claro que repercuten aquí.

¿Qué pasa con las otras consecuencias que tienen esas políticas con relación a las ayudas que prestan, teóricamente para rescatar a la banca, que repercuten y computan como deuda pública, que repercuten y computan como deuda pública? Y hombre, un consejero de Hacienda no creo que tenga que ser yo quien le explique las incidencias que tienen esos cómputos como deuda pública. Fíjese, que aquí hemos tenido unos cuantos debates sobre si una parte del Plan Red o no computaba como deuda pública, ¿se acuerdan no, de ese Plan Red famoso que al final, eso por cierto, también incidió en la Comunidad Autónoma tener que pagar, no? tener que pagar eso a las empresas sin haber hecho una paletada de...bueno, sigo con el FROB, no se preocupe, sigo con el FROB.

Bueno, la pregunta que le tengo que hacer ahora es ¿cómo ha influido realmente, realmente las decisiones que tienen que ver con el FROB y con el rescate de la banca en las cuentas de la Comunidad Autónoma? por una parte. Las repercusiones que ha tenido sobre las políticas de creación de empleo, por otra. Las repercusiones que han tenido sobre lo que son los gastos sociales, que son otras. Y también, —y estas son añadidas de cuando pedí la comparecencia de ustedes—, qué repercusión ha tenido sobre el empleo directo de las entidades bancarias. Porque, es verdad, que aquí hablábamos de las nacionalizadas, pero también se ha utilizado el memorando para chantajear a trabajadores y trabajadoras de Caja3 con la amenaza de que como no pactaran y firmaran los desempleos, al final iban a acabar nacionalizados y la cosa iba a ser peor. Ya veremos al final como acaba, yo creo que seguirá siendo peor de cualquier manera porque siempre, al final, quien lo paga son los trabajadores y trabajadoras.

Señor consejero, por mucho que se empeñe, estamos en un país intervenido, estamos en un país que no tiene soberanía para tomar decisiones, estamos en un país del cual forma parte la Comunidad Autónoma de Aragón, que está siendo arrastrado por las decisiones que se están tomando; y esas decisiones, señor consejero, por mucho que ustedes se empeñen en negarlo, están repercutiendo. La cifra, que también me interesaría saber, es cuánto menos de las transferencias del Estado, cuánto menos de las transferencias del Estado, han venido a Aragón, como consecuencia de esa decisión del

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gobierno central, de aceptar las condiciones impuestas en el memorándum, de hacer la petición de esos miles y miles de millones de euros y, además, en las condiciones de garantizar con recursos públicos el rescate de la banca, que para nosotros, en absoluto, es un rescate sino que es un robo porque, en definitiva, es transferencia de dinero público al privado. Son transferencias de ingresos que salen de las rentas del trabajo y, por lo tanto, de trabajadores y trabajadoras, de autónomos, de pequeños y medianos empresarios. Nos parece que, además, es un chantaje porque se miente con la idea de — quiero decir que a partir de aquí la cuestión va a ser superadora— de la dura situación social y económica que vivimos y me atrevo, incluso, a llamarlo de extorsión porque se extorsiona a la gente cuando se le pone unas condiciones absolutamente duras, absolutamente irregulares y absolutamente alejadas de cumplir un bien, un objetivo

El señor presidente (LARRED JUAN): Señor Barrena, vaya finalizando

El señor diputado BARRENA SALCES: Acabo ya ...democrático, como sería pensar en el interés general de la ciudadanía. A ver si le suena eso de rescatar ciudadanos en vez de bancos.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena.

Por parte del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Soro tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, bienvenido otra vez más a esta comisión. Mire, yo nunca he entendido por qué ha tardado siete meses usted en venir a que se sustancie esta, esta comparecencia. Ya sé que era porque la Mesa no lo incluía en el orden del día, entonces lo que no entiendo es por qué desde su departamento, usted o quien fuera, daba instrucciones a dos tercios de la mesa de la comisión para que no se incluya en el orden del día esta comparecencia. No lo he entendido nunca, y más, visto como se está desarrollando todo; si esto podía haber pasado hace siete meses, seis, cinco y no habría pasado nada. No entiendo la obsesión por no sustanciarse como digo esta comparecencia.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo voy a ser muy breve porque fíjese, si es que opino como usted, tenemos un sistema de financiación tan absurdo, tenemos un sistema de descentralización política tan imperfecto pero sobre todo de un sistema de descentralización financiera tan erróneo que yo estoy de acuerdo con usted en que algo tan grave como el rescate bancario y todo lo que ocurre con el FROB no afecta directamente a la Hacienda de la comunidad autónoma ni a los presupuestos de Aragón.

Pero es que es absurdo. ¿Cómo es posible que todo eso no influya directamente en los presupuestos y en la Hacienda? Afecta muchísimo a los ciudadanos, por supuesto, no creo que haga falta que vuelva a decir una vez más cuál es la opinión de Chunta Aragonesista respecto de todo este proceso, creo que es sobradamente conocido y no es el objeto de esta comparecencia.

Afecta muchísimo a los ciudadanos, por supuesto, muchísimo, en su día a día, muchísimo. Ha afectado muchísimo a los autónomos, a las pymes que necesitaban para subsistir, para sobrevivir, financiación y no la han obtenido.

Ha afectado simplemente a la justicia social todo esto, ¿pero directamente a la Hacienda de la comunidad autónoma y a los presupuestos? No, porque tenemos un sistema de financiación que depende de lo que ocurrió en el 1997, de la liquidación de 1997, unos cálculos que se hicieron en el 2001 y ahí vamos tirando. Algo absolutamente absurdo.

Se incumple el criterio fundamental del Estatuto de Autonomía de Aragón: la corresponsabilidad fiscal.

Estamos en un sistema tan absurdo que da igual que los aragoneses paguen más impuestos, vamos a recibir de financiación autonómica lo mismo, porque lo demás que recibamos vía IVA o vía IRPF recibiremos después menos en el resto de los fondos del sistema.

Así que ¿influye que se haya subido el IVA? No, si Aragón dispone de los mismos recursos públicos aunque los aragoneses paguen más IVA, recibiremos más, repito, en transferencia de ese 50% de IVA pero después se compensará en el sistema.

Tenemos un sistema de financiación autonómica absurdo e injusto. Yo creo que ahora lo importante ya no es lo que ocurra hace siete meses sino lo que va a ocurrir en los meses que vienen por delante y ahí tiene usted un papel fundamental, uno, muy inmediato, de defender los intereses de Aragón en el reparto del déficit, y uno, que va a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tardar poco también en abrirse, que es el de revisar el sistema de financiación y revisarlo para que no ocurran cosas como estas que cuando ocurre una catástrofe en el sistema bancario, en el sistema económico del Estado no tenga repercusión, bueno sí, el de la mariposa ¿no?, simplemente, pero no tenga una repercusión directa en las finanzas públicas. No puede ser porque, como digo, no afecta directamente lo negativo pero tampoco lo positivo.

Así que yo la conclusión, lo que quería transmitirle simplemente, pues bien, si lo veo como usted, ¿no afecta directamente?, no, ¿a los ciudadanos?, muchísimo. Pero eso no puede ser. Hay que diseñar un sistema de financiación autonómica que sí que afecte, sí que afectan decisiones del Estado, del gobierno central, después debatiremos una proposición no de ley sobre eso, cuando desde el gobierno central se impiden a las comunidades desarrollar una política tributaria, por ejemplo con el impuesto sobre depósitos en entidades de crédito, pero no tiene que ver exactamente con esto, tiene que ver con otras cuestiones.

En definitiva, como le digo, lo que me interesa es que debatamos en los próximos meses mucho sobre la financiación, sobre el reparto del déficit, y sobre todo a ver si conseguimos convencerles a ustedes de algunos planteamientos y trasladan determinados planteamientos consensuados en esta cámara en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro. Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días señor consejero, a usted, a la comisión y a las personas que le acompañan de su departamento.

Vamos a centrarnos en el tema que nos ocupa de la comparecencia solicitada por Izquierda Unida. Creo que es importante mandar cuatro o cinco mensajes que sean claros.

El primero, ¿qué hubiera pasado si no se hubiera hecho el rescate bancario con recursos económicos de Europa a través, primero, del FEEF, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, y, después, a través del MEDE, Mecanismo Europeo de Estabilidad? Porque el FROB no deja de ser una herramienta pública, no es más que una

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

herramienta pública, sin más. Lo que hace es recibir los dineros que llegan de Europa, si no hubiéramos formado parte de Europa ¿qué hubiera pasado? Hubiéramos tenido que acudir al mercado privado de financiación y entonces hubiéramos estado muchísimo más cerca y probablemente hubiera caído una buena parte de nuestro sistema bancario en colapso.

Y si se hubiera caído en colapso parte del sistema bancario en España ¿qué hubiera sucedido con los ciudadanos y las ciudadanas de Aragón y de España? Pues que la situación de crisis hubiera sido mucho mayor. Vamos a ver si centramos un poquito el tema porque estamos hablando de cuarenta y tres mil ochocientos millones de euros que se han ingresado en las arcas españolas desde Europa, de ese club al que formamos parte, que últimamente se ha dado por la moda de criticarlo y si en vez de estar en la Unión Europea esos dineros hubieran tenido que llegar de algún otro sitio, no sé de dónde, me hubiera gustado saber qué hubiera pasado con la situación del sistema bancario, del sistema financiero español.

Esto creo que es importante remarcarlo porque parece que estamos... Si el mensaje que se lanza desde España es desdeñar la labor que ha hecho Europa en beneficio de todos los españoles y españolas, tenemos un grave problema, un gravísimo problema.

Segundo. La realidad..., es que la pregunta es ¿cómo afecta a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón? Yo creo que sí que afecta, de una forma indirecta. Está claro, lo ha explicado el señor Soro, si analizamos la partida de ingresos y de gastos de nuestro presupuesto de este ejercicio y de siguientes en esta legislatura, el diseño del gasto lo hacemos nosotros desde nuestra autonomía. El diseño de ingresos, acuden los impuestos directos e indirectos, el margen de déficit que se nos autoriza, la capacidad de endeudamiento correspondiente, no entro en prolongar el debate, pero lo que sí hay que tener en cuenta es que ¿qué se busca con este rescate bancario? Lo que se está buscando es que el necesario crédito, en esto coincidimos todos, hablábamos antes de consenso, el necesario crédito para familias, autónomos, pequeñas y medianas empresas, emprendedores, que estaba colapsado porque se estaba acudiendo a tapar las necesidades de la deuda pública, este rescate lo que tiene que hacer es liberar crédito para que llegue a las familias y a las empresas.

Si el crédito llega lo que se busca como consecuencia es el crecimiento económico y el crecimiento económico, que vendrá de la mano del consumo, de la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

inversión, etcétera, sí que repercute indirectamente en nuestro presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, no tengo que me rebobinar más que a cuatro o cinco ejercicios atrás y ver cuál era la estructura presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. No estábamos en cuatro mil quinientos ochenta y siete como techo de gasto no financiero, es que llegamos a rozar los cinco mil quinientos millones de euros. Esos cinco mil quinientos millones de euros contra los cuatro mil quinientos, esos mil millones de gap que se ha producido en nuestros ingresos en la comunidad autónoma es que están atados directamente al crecimiento económico de nuestra comunidad autónoma y de nuestro país.

Precisamente por eso se hace el rescate del sistema bancario, precisamente por eso, porque lo que se está buscando es recuperar la senda del crecimiento económico. Ya sabemos que hemos estado en la primera parte de la legislatura hablando más de austeridad que de crecimiento económico. Desde el Partido Aragonés lo decíamos con claridad, no nos obcequemos, que no es un fin en sí mismo la austeridad, o recuperamos la senda del crecimiento económico o no vamos a poder recuperar estructuras presupuestarias adecuadas para poder mantener un modelo de bienestar que es el que deseamos todos los aragoneses. Y esa es la realidad.

Creo que lo importante no es criticar el rescate bancario, si no es un fin en sí mismo, si el objetivo no es rescatar a la banca y ya está. No, no, el objetivo es rescatar la banca para que el sistema financiero español tenga la capacidad de transferir crédito a las empresas y a las familias para que se pueda recuperar crecimiento económico. Es que es así de simple de entender, no hay que darle más vueltas.

En ese sentido, el FROB como herramienta está haciendo su papel, el sistema bancario se le ha inyectado esos cuarenta y tres mil ochocientos millones de euros que vienen de Europa, que habrá que devolver, ¿y a dónde afectan?, pues afectan, por indicación de Eurostat, que es el que nos lo marcó bien claro, al déficit global español. Esos de 7% al 10,6% aproximadamente son la inyección de estos dineros en el déficit del año pasado. Dice: “es que hemos crecido en déficit”, vamos a ver, vamos a ver, se ha crecido en déficit porque se han tenido que inyectar estos cuarenta y pico mil millones de euros en la banca.

Se ha pasado de algo más de 9,5 puntos de déficit en el año 2011 a siete puntos en el 2012. Esos 2,5 puntos de déficit global estatal, por cierto, con un esfuerzo importantísimo de las comunidades autónomas, esos más de veintiséis mil millones de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

euros que se han reducido en gastos, o bien vía gastos o bien incremento de ingresos a través de incremento de impuestos o de nuevos impuestos, más de la mitad lo ha cubierto las comunidades autónomas, más de la mitad del esfuerzo que se hizo en el 2012 lo han hecho las comunidades autónomas. Se ha pasado del 3% al 1,5%, al 1,7.

Está clarísimo que hay que seguir trabajando en esta dirección, pero no critiquemos, no critiquemos, no le demos un golpe en la mano del que nos está ofreciendo dinero. Que el país no está intervenido, lo que se ha tenido que intervenir es en el sistema financiero porque estaba realmente al borde del colapso. Evidentemente entidades como el Banco de Santander, el BBVA o La Caixa no se encontraban en esa situación. Pero es que ¡ajo!, que es que esto es un mecano, y si se hubiera caído Bankia, se hubiera Nova Caixa Galicia, se hubiera caído Cataluña Bank y se hubiera caído el Banco de Valencia, este último es mucho más pequeño dentro del conjunto, y solamente hablo del grupo más dañado, está claro que esto hubiera afectado a toda la estructura financiera de nuestro país y el afectar a la estructura financiera de nuestro país llevaba como consecuencia absolutamente irrenunciable el tener una situación de crisis económica y financiera brutal en España y eso es lo que hay que entender.

Por lo tanto era imprescindible esta inyección y el Estado no tenía esa capacidad para hacerla directamente y esa es la ventaja de haber formado parte, y de seguir formando parte, de un club llamado Europa.

Por lo tanto, a efectos de Aragón está claro que cuando digo que sí que afecta de forma indirecta es porque lo que deseamos desde el Partido Aragonés que esta reforma financiera que se ha puesto en marcha en España y este rescate del sistema bancario español lo que tiene que llevarnos es, cuanto antes, y esto lo pongo evidentemente entre comillas, está claro que no será en el corto plazo pero sí en el medio plazo, a recuperar, como le digo, el crecimiento económico y por tanto volver a recuperar unas cifras de ingresos en nuestros presupuestos que nos permitan, como es lógico, incrementar las cifras de nuestros capítulos VI y VII para invertir directa o indirectamente en nuestro crecimiento económico y, por supuesto, mantener los capítulos I, II y IV para sostener el estado de bienestar que nos hemos dado durante treinta años. Esa es la realidad, eso es lo que hay que hacer y, en ese sentido, hombre, no voy a decir que tengamos que estar agradecidos porque si hemos formado, formamos parte de este club es porque también aportamos; pero, lo que no podemos hacer es «coger la vara y arrearle en la cabeza» a Europa cuando lo que están haciendo es echarnos una mano.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández tiene la palabra.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero.

Bueno pues decían antes que han tenido que pasar siete meses y que, por lo tanto, este asunto digamos que está un poco obsoleto; pero realmente, lo que yo creo, es que ahora tenemos la perspectiva después de estos siete meses de las repercusiones que todo lo que se hizo en el año 2012 en relación con este tema tenemos, en estos momentos, en España y en nuestra Comunidad Autónoma. Y esa mirada atrás, nos recuerda que precisamente en el mes de junio del año pasado, del año 2012, el presidente de mi grupo, el señor Lambán, hizo una pregunta a la presidenta de esta Comunidad Autónoma en relación con las consecuencias del rescate, que es cuando se estaba hablando de este tema. Decíamos ya, entonces, que iba a significar un aumento de la deuda para todos los españoles, cosa que el Gobierno negaba, ya no sé si nos acordamos, decía que no, que lo pagaría la banca.

También dijimos que sería difícil que hubiera fluidez del crédito, al menos en dos años, y ahora aún lo podemos alargar a más porque está claro que la fluidez del crédito no existe, ha pasado un año, y es curioso también las previsiones o la mala información del gobierno, en ese momento, cuando la señora Rudi dijo que seguramente sólo se iban a necesitar entre dieciséis mil y veinticinco mil millones, y añadió: «en una situación de extrema gravedad, impensable, estaríamos entre los cincuenta y un mil y los sesenta y dos mil» Por lo tanto, la situación de gravedad impensable es perfectamente evidente porque han sido cuarenta mil millones los que se han invertido para reestructurar el sistema bancario.

Un poco más adelante, en octubre del 2012, el consejero de Economía hablaba de que esto, esta cuestión, facilitaría el crédito a las PYMES y que en cuanto se empezara a despegar ese crédito pues el sector, en el sector privado, podría empezar el crecimiento del producto interior bruto; por eso digo que es bueno tener perspectiva porque claro, en estos momentos, cuando vamos, cuando vemos las previsiones del Gobierno, el plan macroeconómico que acaba de enviar a Bruselas pues, absolutamente, nada de esto que se decía en junio del 2012 existe. Vamos a peor, absolutamente a peor.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nosotros consideramos que ha habido demasiados errores, pero que son errores que han tenido y siguen teniendo unas consecuencias dramáticas para los ciudadanos. Y esa es una de las cuestiones que echamos en falta en relación con los discursos del Gobierno; en este caso, del señor Saz que decía que no repercute y que no influye para nada en el presupuesto de la comunidad autónoma. Pero esta mañana, y supongo que seguirá en el Congreso el debate en relación con la economía de este país y ese, y ese programa que se ha presentado a Bruselas, bueno, pues el señor Rajoy nos vuelve a pintar el mundo de las mil maravillas —en la parte que yo he podido escuchar antes de llegar a esta comisión.

Claro, cuando en Europa, yo, señor Ruspira no voy a criticar Europa porque evidentemente el Partido Socialista es europeísta, lo que sí voy a criticar evidentemente son las políticas neoliberales que hacen los que mandan en Europa ¿eh? Y eso está más claro que el agua. O sea, no confunda usted Europa con las políticas de derechas, políticas neoliberales de austeridad absoluta está haciendo, como digo, los dirigentes de esta Unión Europea. Esperemos que puedan cambiar en el futuro.

Y entonces digo, que en Europa ya han empezado a darse cuenta, han empezado a darse cuenta de que la austeridad no lleva al crecimiento, sino todo lo contrario, y nosotros sí que venimos manteniendo desde hace tiempo que las reducciones aceleradas del déficit iban a producir una espiral de recesión que haría más difícil recuperar el equilibrio presupuestario. Y como digo, ahora ya desde el Fondo Monetario Internacional pasando por el presidente de la Comisión Europea lo están advirtiendo. Sin embargo, ustedes todavía siguen manteniendo que lo mejor es la austeridad, el señor Rajoy sigue diciendo que no va a cambiar de política porque esto nos lleva al éxito total. Las políticas que están demostrando absoluto fracaso.

Ustedes, como digo, el Partido Popular porque, claro, luego me contestará seguramente y como yo no voy a poder intervenir en una segunda, en un segundo turno, todo lo que le voy a plantear ahora me dirá que por qué no lo hemos hecho antes, que, en fin, todas esas cosas que dicen ustedes siempre, bueno. Ustedes, siempre, como digo, repiten escasas, escasos argumentos, dos fundamentalmente dos: uno, la herencia. Dos, hemos evitado el rescate. Lo han dicho y lo siguen diciendo: «hemos evitado el rescate». Bueno, pues para mí, las dos son falsas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La primera, porque el señor Rajoy conocía la situación, evidentemente, cuando se presentó a las elecciones, porque recordemos eran las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular las que más se desviaron del déficit en el año 2011.

Y la segunda, la de hemos evitado el rescate, porque yo, opino —ya lo siento señor Ruspira—, que estamos rescatados, sí que estamos rescatados. España solicitó la ayuda de Europa para salvar a la banca y, a cambio, envía un memorando donde entrega el control del sistema financiero, pero envía también una serie de condiciones, de requisitos y de políticas que va a tener que llevar a cabo y que repercuten directamente en los ciudadanos.

¿Van a bastar esos cuarenta mil millones empleados hasta ahora para sanear la banca? Eso le preguntaría yo, hoy, a usted, señor Saz o ¿habrá que recurrir a parte de los sesenta mil millones que quedan del crédito, de ese crédito de cien mil millones? Porque claro, si la situación sigue como sigue, con destrucción del tejido empresarial, con abaratamiento de los salarios, con destrucción de los servicios para la mayoría de los ciudadanos, fundamentalmente clases medias y clases trabajadoras, es evidente y es muy claro que las familias van a tener dificultades para pagar sus deudas a la banca y que, por lo tanto, los bancos con esta inyección de dinero la que hasta este momento tienen, lo van a tener muy complicado.

El Partido Socialista está llevando a cabo una serie de propuestas, desde mi punto de vista, interesantes.

El señor presidente (LARRED JUAN): Señora Fernández, vaya finalizando.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Sí, sí señor presidente.

En relación con lo que sí se puede hacer, en relación con esa otra alternativa que pensamos que es viable en este país, hemos presentado una, una propuesta de reforma fiscal para obtener más recursos por parte de aquellos que no pagan, los defraudadores, y por parte de los que más dinero tienen y hemos presentado, recientemente, también un plan dirigido a la reactivación de la economía y del empleo, precisamente, teniendo en cuenta que esos sesenta mil millones hasta los cien mil del crédito todavía podrían ser utilizados realmente para conseguir que este país pueda seguir adelante y no hacia atrás con las políticas que ustedes están empeñados en que son las únicas posibles y que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

demuestran la realidad, demuestra que no es así porque, como digo, la gente cada día está más empobrecida y cada día hay muchos más desempleados que además tienen un futuro muy negro y no van a poder conseguir seguir adelante.

Esa es la propuesta, entre otras, que desde el Grupo Socialista presentamos, además de ayudar a los bancos que, evidentemente, había que hacerlo, hay que ayudar a los ciudadanos y, esa urgencia que usted decía señor Saz que había en aquel momento, yo creo que, en este momento, es muy, muy obvia; urgencia de crear empleo, urgencia de reactivar la economía para que este país no siga en, en camino del absoluto desastre.

Gracias señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Garasa tiene la palabra.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias, señor presidente.

Señorías, bienvenido señor consejero a esta su Comisión de Hacienda y a las personas que le acompañan.

Gracias señor consejero por sus explicaciones y en las que voy a abundar ya que el tema de la creación del FROB viene ya de junio 2009, casi hace cuatro años, por el Real Decreto 9/2009 como usted también ha dicho.

No obstante, el Tribunal Constitucional en 1999 (hace ya catorce años) ya explicitó, por lo que luego comentaremos, y reconoció, sobre el tema de los fondos de garantías de depósitos que la suspensión e intervención de una entidad financiera en situación difícil afecta al sistema financiero en su conjunto e invade intereses supra autonómicos, y había que preservar la solvencia de las entidades de crédito, atribuyendo al Estado el ciclo jurídico completo, como es la legislación y desarrollo normativo, y dejando al Banco de España todo aquello que era el tema de ejecución.

Así pues, antes de comenzar la actual crisis financiera internacional, las entidades de crédito españolas gozaban de una buena salud financiera y no tenían exposición o casi ninguna a los llamados activos tóxicos. No obstante, el sistema financiero español no ha sido inmune a la crisis en tanto en cuanto no llegó el drástico endurecimiento de acceso a la financiación del mercado y a la liquidez a la que se unió, por su prolongación en el tiempo, un deterioro de sus activos y, sobre todo y como sabemos, a todo lo relacionado con la exposición del tema de la promoción inmobiliaria.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estos dos parámetros, dificultad de acceso a la financiación y deterioro de los activos, produjeron a lo largo de 2008 y más en último trimestre, sobre todo en Pymes y hogares, una restricción generalizada en las concesiones de crédito y que hoy, en 2013, aun seguimos arrastrando.

Dada la magnitud y gran potencial del problema sistémico que se había creado, por parte del Gobierno anterior y muy tarde, y con ayuda de la Unión Europea, se tuvieron que tomar unas medidas excepcionales como aumentar las garantías de depósitos, programar avales a la financiación de las entidades de crédito y crear un fondo de adquisición de activos financieros.

En circunstancias normales, los fondos de garantías de depósito de los bancos, de las cajas de ahorros y de cooperativas de crédito junto al Banco de España, hubieran tenido herramientas suficientes para afrontar crisis individuales y de un determinado número de entidades. No obstante, a mitad del año 2009 la situación no era normal y, de no haber tomado medidas, podría haber hecho quebrar los tres fondos de garantías de depósito, y eso que eran de los mejor dotados de la Unión Europea, y hubiera producido un contagio generalizado, una pérdida de confianza y hubiera finalizado en un riesgo sistémico como sus señorías conocen o debieran de conocer.

Señorías, a partir de los principios de una proposición no de ley que se aprobó en el Congreso de los Diputados el 17 de marzo de 2009, se indicaba que la reestructuración financiera debía de hacerse minimizando el coste para el contribuyente, no haciendo uso de los fondos públicos, evitando recapitalizaciones generalizadas si las entidades no eran viables y que se asumiera la cuota parte por accionistas y gestores, y protegiendo a los depositantes. Y lo anterior era coherente con los principios de los ministros de finanzas, bancos centrales y supervisores de la Unión Europea.

Visto esto, se abordó la reestructuración bancaria en torno a los tres fondos de garantía de depósitos y creándose el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el FROB, coloquialmente) y se hizo en tres fases: búsqueda de solución privada, solución de los tres fondos de garantía de depósitos y la tercera, con la intervención del FROB, que se creaba en aquel momento.

Y también lo ha dicho el señor consejero: el FROB se creó con nueve mil millones de euros, dos mil doscientos cincuenta con cargo a los Fondos de Garantía de Depósitos y seis mil setecientos cincuenta millones con cargo a los presupuestos generales del Estado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Con todo aquello, el FROB sí que podía adquirir fondos concretos emitidos por entidades de crédito residentes en España y que estaban en el proceso de integración.

Y hecho todo lo anterior, vino la solicitud de fondos a la Comisión Europea para su rescate bancario. Fueron cuarenta y dos mil millones, como se ha comentado; veintinueve mil que se inyectaban en la banca española para enjugar pérdidas. Y no es que se cuestionase el préstamo para España ni para la Unión Europea, porque realmente España era solvente y debía devolverlos más sus intereses, porque lo prestó el Medeo o el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Solo son déficit los intereses, y eran baratos porque eran al 0,50%.

Cierto, y hay que dejarlo claro, que no se computarán como deuda aquellos fondos que se recuperen vía beneficios de las entidades una vez saneadas o por la venta de las mismas, y lo devolverán las entidades financieras al FROB, no el Estado, aun cuando tácitamente sea el prestatario.

Recordamos que el dinero inyectado en el FROB 1 (las preferentes) y en el FROB 2 (las inversiones en capital) se hicieron durante los gobiernos socialistas, y fueron dieciséis mil millones de euros.

Como nos ha dicho el señor consejero, no tiene impacto directo en las cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón porque estos préstamos y estas ayudas fueron al Estado, y fueron en préstamos a largo plazo.

A sensu contrario, sí será beneficioso y lo estamos ya viendo, porque tiene un impacto positivo en el saneamiento de la banca y que nunca antes se quiso hacer. Si quiebra la banca, señor Barrena, hubiera quebrado el país.

Ahora hay confianza en los impositores, en los inversores y en las propias entidades bancarias que se han empezado a sanear. Y se vuelven a abrir los mercados y poco a poco nuevamente fluirá el crédito a Pymes y hogares, pero que sean solventes, no lo olvide.

Y toda la confianza, aun cuando nos duela y no nos guste, la hemos ganado con el esfuerzo hecho en la consolidación fiscal o reducción del déficit en el poco tiempo que aun lleva gobernando el Partido Popular.

Y recordamos también que los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2013, y por ejercicios pasados de gobiernos socialistas, estamos pagando este año doscientos cincuenta millones de euros de intereses, y quinientos millones de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

euros por amortización de deudas pasadas. Y eso, señor Barrena, tampoco lo ha hecho el Partido Popular y nos lastra a esta comunidad autónoma.

Debemos seguir en la senda del mantenimiento del sistema financiero o, caso contrario, se quebrará la continuidad de la actividad económica y empresarial de nuestra comunidad y de España.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Garasa.

Señor consejero, para dar respuesta a las cuestiones planteadas, tiene usted la palabra.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO): Muchas gracias a todos por sus intervenciones.

Señor Barrena, usted ha hablado antes de extorsión; yo le voy a hablar de contorsión intelectual, porque está hecho usted un auténtico contorsionista de estos que aparecen en los circos que no se sabe dónde tienen los pies y la cabeza para poder unir y enlazar el FROB con los presupuestos, porque ciertamente no tiene ninguna vinculación directa. No la tiene.

Si todo depende del memorando, ¿qué han estado ustedes haciendo hasta agosto que han criticado todos los ajustes que ha realizado el Gobierno? Es decir... y el memorando todavía no ha terminado y ahora resulta que la culpa la tiene el memorando de todo. No es así, en absoluto. Las decisiones que haya tomado el Gobierno ya estaban la mayoría tomadas mucho antes del memorando. Y el memorando es una ayuda que se le presta a España. Y que tenemos que agradecer, porque de lo contrario habría colapsado el sistema financiero. Y la opinión unánime es que había que actuar inmediatamente sobre su solución.

Además, si se hubiese colapsado, las consecuencias habrían sido terribles, eso sin ninguna duda.

Si llegásemos a interpretar... Vamos a considerar que hay un efecto indirecto. Bueno, pues veamos también los efectos indirectos buenos, que también los tiene. Es decir, si el sistema financiero se ha sostenido (tenemos un sistema financiero que goza más o menos en este momento de sostenibilidad y va a avanzar en el tiempo), eso significa mantenimiento de puestos de empleo; eso significa credibilidad de España para

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

obtener financiación ajena (la está obteniendo, todas las semanas está acudiendo a los mercados y obteniendo su financiación de las emisiones que corresponde de deuda pública porque tiene credibilidad); también, y en este caso Aragón, resulta que la Comunidad Autónoma de Aragón, como consecuencia de esa estabilidad y teniendo en cuenta la forma en que hemos gestionado la comunidad y el haber hecho los deberes, estamos obteniendo financiación sin ningún problema.

Por lo tanto, efectos indirectos en el caso de que tuviésemos que buscar algún efecto indirecto.

Además, ante esa sostenibilidad del sistema, también en su momento, puesto que no ha colapsado, vendrá la inversión. En el momento en que fluya, que es cierto que todavía no fluye, pero en el momento en que empiece a fluir, que no tiene por qué tardar mucho, pues tendremos, unido a la inversión, y deberá desembocar sin duda ninguna en generación de empleo o, por lo menos, primero creación de PIB, y después generación de empleo por este orden.

Pero, vamos, directamente no tiene un impacto. No lo tiene.

Señor Soro, yo vengo cuando me llaman. Ya el otro día lo hablamos con el señor Barrena y por lo tanto he acudido cuando me han llamado.

Y aquí incluso el señor Barrena se disculpó y me parece correcto. No se las pude admitir porque no podía hablar, pero ahora aprovecho y se lo digo.

Señor Ruspira y señor Garasa, gracias por entender que la gran labor que ha hecho en esta ocasión Europa es ayudarnos a sostener nuestro sistema financiero sin el cual no estaríamos en este momento hablando sino de una auténtica y verdadera catástrofe. No hay ningún país en el mundo que se hunda su sistema financiero y no tenga gravísimos problemas que tarde décadas en solucionarlos. Y así se ha demostrado a lo largo de la historia.

Y, señora Fernández, lo único que le puedo decir es que a peor, a peor, a peor lo que va es la deslealtad de la oposición. Es decir, nosotros, cuando ustedes presentaron el FROB, decidimos apoyarles en la creación de este instrumento, de esta herramienta. ¿Por qué? Porque creíamos que respondía al interés de España, porque creíamos que respondía al interés de España, porque creíamos que respondía al interés de los ciudadanos españoles; y, por tanto, les apoyamos. Como les hemos apoyado en otras ocasiones donde hemos creído, en materia presupuestaria sobre todo, que es lo que aquí venimos a hablar, les hemos apoyado porque creíamos que hay que arrimar el hombro a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

favor del Gobierno cuando está en juego el interés de los ciudadanos. Por eso les apoyamos en la creación del FROB. Me gustaría verles a ustedes empezar a apoyar, a armar el hombro en aquellas cuestiones de interés, porque cada vez que pueden hacen justo lo contrario.

Bien. Es decir, el memorando, en concreto el memorando..., bueno, le voy a..., mire, el memorando. ¿Para qué se hace el memorando? Pues le voy a decir lo que dice Joaquín Almunia, que es alguien que le sonará a usted: completa de manera importante y da el beneplácito a este mecanismo y a su puesta en marcha, considera que va a servir para recuperar el sector financiero y que cada vez sea más sano, considera que se va a restablecer la viabilidad de los bancos y considera que es condición indispensable — textual— para la recuperación económica. Le leo este texto para que no sea sospechoso de neoliberalismo, salvo que usted haya cambiado de criterio.

Por lo tanto, en conclusión, yo creo que el respeto, es decir, el respeto que se merece la Unión Europea por esta ayuda que nos ha prestado a España... pues merece, es merecedora de decir que menos mal que hemos podido poner en marcha el mecanismo de ayuda financiera a España y menos mal que hemos salvado el sistema financiero, y menos mal que el sistema financiero empieza, va a empezar dentro de muy poco a tener flujos económicos a favor de aquellos que más lo necesitan.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor consejero.

Suspendemos la sesión durante dos minutos para despedir al señor consejero.

[Se suspende la sesión.]

[Se reanuda la sesión.]

El señor presidente (LARRED JUAN): Señorías, se reanuda la sesión.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 300/12, sobre la inclusión de una cláusula de subrogación en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Barrena por un tiempo de ocho minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta iniciativa, aunque es todavía más antigua que la que acabamos de debatir, porque esta es de septiembre del 2012, y aquí sí que no le puede echar la culpa al consejero. Aquí sí que tendré que preguntarle a la Mesa qué pasa para que una iniciativa presentada en septiembre del 2012 la estemos discutiendo en mayo del 2013. Entonces, no lo sé. Pero no ha perdido actualidad en ningún caso. Por lo tanto..., ah, ¿no?

El señor presidente (LARRED JUAN): *[El señor presidente corrige al interviniente con el micrófono apagado.]* Siga, siga. Perdón, siga.

El señor diputado BARRENA SALCES: Bueno, escribiré cien veces «me he columpiado» y además en tres idiomas dado que mañana..., hasta hoy todavía se pueden escribir los tres idiomas. Desde mañana parece que ya no. Disculpas.

Digo que mantiene actualidad total porque lo que pretende esta proposición no de ley es que aprobemos en esta cámara una recomendación para el Gobierno de Aragón al objeto de que en todos los pliegos de condiciones para la externalización de servicios que hace para la contratación de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma se incorpore una cláusula obligatoria de subrogación al objeto de dar continuidad a los trabajadores y trabajadoras.

Decimos «en los términos que permite la legislación vigente» siendo conscientes —yo creo que igual que sus señorías— de que en el tema del cual estamos hablando hay dos —digamos— normas que aplicar de referencia. Una de ellas es el Estatuto de los trabajadores y trabajadoras, y otro de ellos es la Ley de contratación de la Administración pública. Entonces sé que estamos hablando, hay discrepancias en esos términos entre si es una cuestión que afecta a la contratación o es una cuestión que afecta a las relaciones laborales. Nosotros pensamos que, indisolublemente, van unidas ambas cuestiones y creemos que hay cabida en la normativa vigente para poder aplicar un tema que nos parece importante y fundamental por la repercusión que tiene sobre el empleo por una parte, pero también sobre la calidad en la prestación del servicio. Es evidente que la experiencia y la formación que acumulan trabajadores y trabajadoras cuando están prestando un servicio de atención a la ciudadanía —porque estamos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hablando de servicios públicos o de cumplir requerimientos para el buen funcionamiento de los edificios y equipamientos públicos— sería otro elemento a valorar.

En ese sentido, la Ley de contratos del sector público no impide que esto se pudiera hacer. Dice que los órganos de contratación, en este caso el Gobierno de Aragón, al que nos dirigimos —y todo, digamos, el sector público de Aragón— puede establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato. Es verdad que debe, es verdad que debe explicitar claramente las condiciones; es verdad que debe explicitar claramente las condiciones; es verdad que, en el caso de que se planteara así, debería de incluir en la información para las entidades, personas físicas o jurídicas que quisieran concurrir, relación exacta de lo que significa la cláusula de subrogación. Y, lógicamente, estamos hablando de relación de trabajadores y trabajadoras, de antigüedad..., es decir, de todas aquellas cuestiones que le permitirían a quien optara a este concurso o a esa licitación saber claramente dónde, cómo y de qué manera se va a producir en el caso de que resultara adjudicatario o adjudicataria.

En ese contexto, señorías, pensamos que exactamente igual que en los pliegos de condiciones se pueden establecer cláusulas o consideraciones de tipo medioambiental, de tipo social, pues esta es una de ellas que, desde el punto de vista de la repercusión social que tiene promover el empleo de ciudadanos y ciudadanas, el mantenimiento de empleo, que aunque sea privado está vinculado al sector público, y a partir de ahí favorecer y trabajar, digamos, la mejora en la prestación de los servicios, nos parece que es razonable.

De ahí que lo que planteamos sea esta proposición no de ley en la que se inste a que se incorporen las cláusulas de subrogación que decimos. Esto evitaría problemas pues como los que vivimos a principio de curso con los monitores y monitoras de comedor, por poner un ejemplo, evitaría problemas en algunas otras cuestiones que han tenido que ver con la gestión del Salud sobre condiciones y cláusulas de tramitación de historias clínicas y demás, y bueno, nos parece que sería, bueno, un detalle hacia los ciudadanos y ciudadanas en el sentido de que la Administración de la comunidad autónoma se preocupa de los trabajadores y trabajadoras de las contrataciones y de todos aquellos que dependen de una adjudicación de una licitación mediante un pliego o cláusulas de condiciones.

En ese sentido es en el que le solicito el apoyo a esta iniciativa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena. Antes de dar la palabra al señor Soro, señor Barrena, simplemente para que quede constancia, recibimos esta proposición el día 3 de abril, o sea, y estamos a 8 de abril. Creo que la hemos tratado..., no hace falta que escriba usted cien veces nada, pero por aclararlo, para que quede constancia. Gracias. Sí, bueno, un mes, un mes.

Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Soro, tiene la palabra.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

Como decía el propio portavoz del grupo proponente, estamos ante una cuestión en la que hay una discusión jurídica de si es o no posible que en los pliegos de condiciones de contratación pueda incorporarse esta obligación de subrogación. Es una discusión jurídica interesante que creo, desde el punto de vista jurídico, no político, creo que jurídicamente está resuelta desde el año 2007 con la Ley de contratos del sector público.

La cuestión que se discute es si esta posibilidad de incorporar la obligación de subrogación es cuestión de contratación administrativa, y por tanto regulada por la legislación de contratos del sector público y por tanto que pueda incorporarse a los pliegos de condiciones, o es una cuestión laboral y únicamente jugará, únicamente operará, en los casos en que sea de aplicación el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, los convenios colectivos, es decir, cuando desde el ámbito laboral proceda la subrogación, la sucesión, sin que desde el ámbito administrativo pueda imponerse.

Es cierto que hay sentencias del Tribunal Supremo que dicen que no puede ser, que es una cuestión laboral y no administrativa y por tanto no pueden incorporarse estas cláusulas, es cierto que la propia Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado ha dicho que no puede ser, que no pueden incorporarse estas obligaciones en los pliegos, también la Abogacía General del Estado, pero yo, al menos, las resoluciones que conozco son anteriores a la nueva legislación de contratos del sector público.

Antes, sin duda, podía concluirse así, que era una cuestión laboral y por tanto dependería de convenios y legislación laboral y no de contratación administrativa, pero es que en mi opinión, jurídica, repito, esto cambia en el 2007 con la nueva Ley de contratos del sector público.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor Barrena ya ha citado el artículo 118, el actual artículo 118 del texto refundido del 2011, aquí ya se abre la puerta a que los órganos de contratación establezcan condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, no se determinan, se habla de que puedan ser con finalidad medioambiental, social, para garantizar el respeto a los derechos laborales. Indirectamente se abre la puerta a que puedan incorporarse en los pliegos administrativos, es decir, indirectamente abre la puerta a que sea una cuestión no solo laboral, que también, sino también una cuestión administrativa.

Pero es que el artículo 120, expresamente, prevé, del texto refundido de la Ley de contratos del sector público, prevé la posibilidad de que los contratos impongan al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador. Esto es lo que dice el artículo 120. Lo que establece este precepto es la obligación en esos casos de dar información, información sobre las condiciones de la subrogación, pero se habla, como digo, expresamente, de aquellos contratos que impongan al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales.

Así que desde el punto de vista jurídico creo que puede defenderse con bastante fundamento que desde la nueva legislación de contratos del sector público y la incorporación de la normativa europea, es defendible jurídicamente que es una cuestión administrativa y por tanto puede incorporarse, como se plantea en la proposición no de ley, a los pliegos.

Por tanto, concluyo señor presidente, creo que no es una cuestión jurídica, es más una cuestión política. Creo que jurídicamente puede defenderse la viabilidad de la propuesta, antes no, desde el 2007 sí, puede defenderse jurídicamente la viabilidad de la propuesta y por tanto es más una decisión política, la decisión política de si estamos dispuestos o no a que en todos los supuestos se prevea en los pliegos de condiciones la cláusula de subrogación.

Yo votaré desde un punto de vista político, salvando esos recelos iniciales jurídicos en los términos que he visto y desde luego, desde un punto de vista político, apoyaremos la iniciativa. Consideramos que es una propuesta de justicia social, una propuesta que tiende además a que los trabajadores sean los más formados, a que haya esa continuidad en las relaciones laborales, en definitiva, por estos motivos, repito, políticos apoyaremos con gusto esta iniciativa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro. Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Pues efectivamente esta es una proposición no de ley que se puede enfocar de dos formas, o bien desde un análisis jurídico o desde un análisis político.

Si lo hacemos desde un análisis jurídico tengo referencias a informes posteriores al 2007, por cierto, todos ellos, casi todos ellos, de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, de la propia Abogacía del Estado, este es anterior, del año 2005, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en un informe precisamente del año pasado, del 7 de marzo, en el que, como bien apuntaban ambos portavoces, tanto de Izquierda Unida como Chunta, la verdad es que no está tan claro jurídicamente como para poder decir que en todos los contratos de servicios que pueda hacer la Administración se tenga que poner la cláusula de subrogación.

Desde un punto de vista jurídico sería muy fácil para este portavoz decir sencillamente que como la situación es la que es, lo dejamos aquí, no estamos de acuerdo en que esté tan claro desde un punto de vista laboral, jurídico o administrativo y por tanto votar en contra.

Pero no voy a huir el debate político en este sentido y quiero dar una opinión, yo, desde luego, no tengo conocimientos jurídicos por lo tanto no voy a agarrarme a ese clavo porque desde luego lo que puedo hacer es, evidentemente, hacer aguas.

Sí que es cierto que tengo el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que tiene un nombre bastante llamativo: “de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad”. La disposición adicional 1ª, luego les explicaré por qué me apareció esto ayer por la noche, a altas horas de la noche, “medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Administración”, no les voy a leer la disposición adicional 1ª entera pero sí que dice que los organismos y entidades dictarán antes del 31 de diciembre del 2012 las instrucciones pertinentes para evitar actuaciones que pudieran considerarse como determinantes para el reconocimiento de una relación laboral. Disposición adicional 1ª del real decreto ley del año pasado, de 13 de julio.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esto ha obligado a todas las administraciones públicas y ayer me entró en mi correo electrónico —saben que soy concejal del Ayuntamiento de Huesca— las instrucciones del Ayuntamiento de Huesca al respecto y deja muy claro, y entro en el debate político, una cosa, que es que cuando se hace la externalización de un servicio tiene que quedar meridianamente claro que lo que se está externalizando es el servicio, no existe ningún tipo de relación entre la Administración pública y los trabajadores de la empresa que realicen ese servicio, ninguna.

Al extremo de que tiene que haber un director de la empresa privada que tiene que realizar dicho servicio que no pueda haber en los pliegos de condiciones de cláusulas administrativas particulares ningún tipo de relación ni referencia explícita a las relaciones laborales y que además la Administración pública tiene que tener un responsable del contrato que tiene que ser el supervisor del servicio que se está dando y además la empresa que tiene que entregar ese servicio tiene que tenerlo con lo solvencia técnica adecuada, con contratos en los últimos tres años de referencia clara al trabajo que se está externalizando y además el personal que tiene que realizar ese servicio no tiene que estar exclusivamente atado a ese servicio, sino que tiene que formar parte de la estructura de la empresa.

Y esto lo leí ayer a las doce de la noche en el documento definitivo que cerraba el Ayuntamiento de Huesca, por supuesto no desde un punto de vista político sino las personas con capacidad jurídica para hacer el trabajo en cuestión. Y esa es la realidad.

Además es sorprendente porque claro, a los partidos que estamos sustentando al gobierno resulta que se nos ataca por el hecho de que estamos externalizando servicios y precisamente lo que se pretende, y digo los que estamos soportando y apoyando al gobierno, precisamente lo que se pretende con la externalización de servicios es que no exista ningún tipo de relación laboral.

Saben, y ustedes conocen, que ha habido sentencias, de tener que asumir trabajadores de contrata de administraciones públicas por el hecho de convertirse en trabajadores indefinidos laborales de la Administración pública por entenderse que había una relación laboral encubierta en este sentido.

Si se impone, y creo que es el verbo adecuado para este tema, desde las administraciones públicas la subrogación de esos contratos, imagínese transcurridos doce años de una relación no laboral, que es lo que se nos está demandando por la Junta Consultiva, doce años consecutivos, unos mismos trabajadores y trabajadoras dando un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

servicio determinado, es que, al extremo de que incluso se llega a decir que tendrá que justificarse el hecho de tener que compartir, compartir espacio y medios técnicos, incluso ordenadores o correos electrónicos con funcionarios públicos. Precisamente si lo que queremos es respetar el empleo público, lo que tenemos que hacer es diferenciar y, estoy en un debate político, lo que es una externalización de un servicio o una empresa con el servicio que da un funcionario público. Y eso es lo que esta demandando, tanto el real decreto ley, a través de esa disposición adicional primera, como la Junta Consultiva de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón. Por lo tanto, ojo, porque el llevar la cláusula de subrogación de manera permanente, que eso es lo que está demandando esta proposición no de ley, estaría haciendo un flaco favor al empleo público y podría convertir esto en un gravísimo problema con un efecto boomerang muy complicado.

¿Qué quiero decir con esto? Creo que es mucho más importante que los organismos contratantes y, termino señor presidente, analicen cada contrato de externalización de servicios y sea con un análisis, objetivo, técnico, jurídico y, por supuesto, absolutamente, no político que se estudie cada contrato y cuál es el que tiene que tener esa cláusula de subrogación que, en algunos casos, sí que se está utilizando; pero no de forma permanente para todos café en todos los contratos públicos de externalización.

Por tanto, desde un punto de vista jurídico y desde un punto de vista político, el Partido Aragonés no puede apoyar esta iniciativa.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández tiene la palabra.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar esta proposición no de ley. Señor Barrena, yo no he entendido que lo que usted quiere con este texto es externalizar. Evidentemente, el empleo público sigue existiendo y de lo que estamos hablando aquí es que en los pliegos de condiciones de contratación de servicios públicos, y hay muchos, hay unos cuantos, creo que el señor Barrena hablará de eso, exista esa cláusula de subrogación y nosotros consideramos que es bueno que los trabajadores y, sobre todo en servicios públicos de atención a los ciudadanos que no sé si es porque es lo que más conozco pero quizá son, por las competencias de la Comunidad Autónoma, lo que más existe en esta

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Comunidad Autónoma. Ahí consideramos que es muy importante la experiencia, la calidad de los equipos que llevan trabajando tiempo con las personas a atender y que, por lo tanto, cuando sale un pliego de cláusulas para hacer una nueva contratación es bueno el que exista esa subrogación de los trabajadores porque eso va en beneficio de la calidad de los servicios que se van a prestar. Pero, claro, yo, señor Barrena no le auguro mucho éxito con esta iniciativa porque en vista de la actuación de este Gobierno en materia de contratación en estos últimos meses, pues creo que es muy difícil que le apoyen, porque lo que están haciendo es exprimir al máximo las condiciones incluidas en los pliegos, rebajando, absolutamente, en todo porque el objetivo es ahorrar dinero; y el objetivo es ahorrar dinero a costa de la atención que vayan a recibir los ciudadanos. Creo que es lo único que le interesa o le importa a este gobierno.

Estamos viendo pliegos de condiciones que están rebajando las categorías profesionales; hace poco hubo aquí un debate en relación con el servicio de atención a las mujeres en Huesca, en el IAM, rebajando las categorías profesionales, reduciendo personal, con lo cual claro que tiene importancia lo que se establece en un pliego de condiciones para un servicio público.

Vimos también hace poco, y no es exactamente esto, pero bueno, tiene algo que ver el acuerdo marco en atención a menores, ¿no?, vemos el ejemplo de «Los Olivos», como un equipo de profesionales, educadores que llevan años, diez años, trabajando con personas que tienen unas especiales dificultades. Bueno pues se les echa a la calle, porque el acuerdo marco, marca lo que marca. Entonces, claro, hay ejemplos como digo y hay también, incluso, denuncias por parte de algún departamento del Gobierno en relación con los contratos que ya el anterior gobierno hizo —que parece ser que a algunos no les gusta que se quedaran para cinco o seis años— porque lo que, evidentemente, pretendían era cambiar lo más posible e ir rebajando condiciones; eso es lo que yo estoy viendo, como digo, en esta materia, en la actuación política de este Gobierno.

Por eso me parece importante apoyar esta iniciativa y, por eso, señor Barrena, el Grupo Socialista va a votar a favor. Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Loris tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada LORIS SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, la verdad es que, señor Soro, usted tiene razón en cuanto al cómo podíamos afrontar esta proposición no de ley y se podía desde dos puntos de vista, punto de vista jurídico y punto de vista, político.

Una de las cosas que usted ha comentado es que no había, posteriormente, ningún dictamen emitido por ningún organismo posterior a la Ley de Contratos del año 2007. Ya le ha dicho el señor Ruspira que teníamos varios y, entre ellos, pues, el más reciente que yo he encontrado es uno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón el cual realmente lo que dice, y me gustaría que lo hubieran leído, es que «la obligación de subrogación del personal en un contrato público es una cuestión de ámbito laboral» aquí sí que establece que es una cuestión de ámbito laboral, «que procederá cuando así se prevea en la normativa laboral aplicable y en las condiciones allí recogidas, debiendo el pliego referenciar esta obligación a efectos meramente informativos con el fin de que las ofertas presentadas tengan en cuenta entre los costes esta eventualidad». Por lo tanto, si nos atenemos únicamente al punto de vista jurídico, pues, veríamos que esta proposición no de ley no puede llevarse a cabo porque sería contraria a Derecho.

Y la verdad, exigirle al Gobierno de Aragón el que haga una actitud que sea contraria a Derecho pues nos parece que es irresponsabilidad por parte de los miembros de esta cámara.

Nosotros, por nuestra parte, vamos a votar en contra de esta proposición no de ley por lo que le he comentado.

Y una de las cuestiones que ha planteado el señor Ruspira, y en eso tiene razón, es que si la Administración pública tiene que hacerse cargo de los trabajadores que han estado trabajando para un servicio prestado por la Administración pública, nos podemos encontrar con el problema de lo que comentaba el señor Ruspira, de que posteriormente, tengamos que asumirlo las administraciones públicas como personal propio de la Administración y sea una manera encubierta de que entre personal, personal público, personal interino dentro de la Administración pública; y realmente, hay diversos casos sobre este tema y hay muchísimo personal que, de esta forma, por medio de este tipo de contrataciones han entrado dentro de la Administración y tenemos muchos ejemplos en la Administración local. Me gustaría que ustedes revisaran la Administración local y vieran cuántas personas, a través de este tipo de subcontrataciones por parte de la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Administración pública han entrado a formar parte del personal funcionario de las administraciones de una manera interina.

Por lo tanto, nuestro grupo votará en contra a esta proposición no de ley.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Loris.

Señor Barrena, entiendo que no quiere modificar el planteamiento de la proposición.

Lo podemos someter a votación.

Votos a favor de la proposición no de ley, ocho. Votos en contra, diez. Queda rechazada.

Justificación de voto, señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Gracias por el apoyo recibido del Partido Socialista y de Chunta Aragonesista.

Es una pena, antes, el señor consejero me hablaba a mí de contorsionista mental para tomar una decisión, bueno pues ustedes aquí, ahora lo que han hecho es un ejercicio, yo diría, de escurrir el bulto. A ver, la ley no prohíbe en absoluto que se puedan hacer cláusulas de subrogación, no lo prohíbe, en absoluto. Otra cosa es que no se quiera, como se ha dicho, y a partir de ahí, pues bueno, yo respeto que ustedes no quieran; pero lo que no les puedo permitir es que interpreten que lo que Izquierda Unida pretende con esta iniciativa es ayudar a la privatización y externalización de servicios, en absoluto, y mucho menos pretende «colar por la gatera» en las administraciones públicas a nadie, a nadie ¿eh? Estamos hablando de cuándo el Gobierno, de turno, y, en este caso, es el gobierno que forman Partido Popular y Partido Aragonés, decide externalizar o decide someter a licitación y adjudicación un servicio y lo único que estamos diciendo es que, en ese caso, introduzca la cláusula de subrogación.

Por la misma razón que ustedes dicen que no, díganme dónde está el argumento para que, en el Gobierno de Aragón, que es de donde yo estoy hablando, en el caso que decidan no mantener la externalización de ese servicio, se vaya entonces a tener que absorber a los trabajadores y trabajadoras. Pero si piensan así, revisen qué hacen con la privada concertada ¿eh?

Diría yo que algún día pensarán que no hará falta seguir concertando servicios igual que algún día no hará falta concertar para rebajar las listas de espera, porque

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

entonces resulta que es que igual se le está viendo el plumero del todo, ¿eh? Que igual los que tienen clarísimamente enseñar estrategias son ustedes, no nosotros.

Bueno, una pena, pero ya les diremos a los trabajadores y trabajadoras de las contratas que el Gobierno no quiere garantizar su estabilidad, que prefiere seguir permitiendo hacer licitaciones a la baja, que es lo que está pasando, porque así se cambian trabajadores experimentados por otros que salen más baratos. Pero bueno, esa es la política del Partido Popular.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena.

¿Señor Soro?

¿Señor Ruspira?

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Revisaré mi intervención, yo creo que no he defendido que a través de esta proposición no de ley se quisieran incrementar la externalización de servicios en ninguna Administración pública, Dios me libre.

Ahora, bien, no conozco ni una sola Administración pública que no externalice servicios, de cualquier color político en España. Así de claro. Es imposible mantener todos los servicios públicos con personal funcionario público. Es materialmente imposible. Y estoy hablando de cualquier color político, ¿eh?, de todo el arco político que existe en este país, de cualquier ayuntamiento, diputación provincial, comarca, comunidad autónoma y, por supuesto, el Estado. Esa es la realidad.

Evidentemente, lo que tienen que hacer las administraciones públicas es no perder la calidad de los servicios. Y ese es un análisis que hace el que gobierna, faltaría más. Y por eso la democracia permite que cada cuatro años pueda haber cambio de gestores políticos. Y la ventaja de no tener cláusulas de subrogación puede hacer que los nuevos gestores, cuando se hace un cambio político cada cuatro años, puedan reanalizar, modificar ese contrato de servicios como estimen oportuno, una vez que se cumpla el periodo para el que se hizo ese contrato.

Y por último, para terminar, sí que quiero dejar un último apunte: la segunda institución pública del Gobierno de Aragón, que yo sepa, es el Ayuntamiento de Zaragoza. Esto lo tienen ustedes muy fácil: viendo la votación que se ha producido en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

esta iniciativa, elévenla al Ayuntamiento de Zaragoza que, como es lógico, la apoyará el PSOE, Chunta e Izquierda Unida, y a todos los trabajadores de contratas en servicios externalizados del Ayuntamiento de Zaragoza, que son cientos, manténganlos estables para toda la legislatura y hagan contratos que les permitan que estén veinte años con contratos a veinte años de externalización de servicios.

Vamos a ver si hablamos el mismo discurso en los dos sitios, porque esto es muy sencillo: el tripartito que aporta gobernabilidad al Ayuntamiento de Zaragoza, que sostenga todos los contratos de servicios externalizados en el Ayuntamiento de Zaragoza y, si no, que se lo vayan a preguntar a los de TUZSA o a los de FCC. A ver si jugamos a lo mismo en los dos sitios, porque si no nos estaremos equivocando políticamente, por supuesto.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira.
¿Señora Fernández?

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Sí, señor presidente.

Brevemente, por dejar claro el voto del Grupo Socialista, porque veo que aquí cada uno ha entendido una cuestión distinta.

El señor Barrena lo ha aclarado, es lo que yo entendía de esta proposición no de ley y el Grupo Socialista ha votado a favor porque estamos hablando de contratación de servicios públicos, si sale cada dos años, que los trabajadores no se vayan a la calle y se cojan a otros, sino que continúen la subrogación. Y, por supuesto, no hemos votado a favor de otra cosa. Y no hemos votado a favor, porque estamos en desacuerdo, con la interpretación que hace la portavoz del Partido Popular.

No estamos hablando de que la Administración se tenga que quedar con trabajadores, en ningún caso, si hablamos de contratación, de pliegos. Si hablamos de pliegos es que una empresa entra, salen los pliegos, dentro de tres años entra otra empresa,... De eso estamos hablando. Evidentemente no de que la Administración pública se quede con esos trabajadores, que por supuesto en la Administración pública hay que entrar por oposición.

Así que esa es la clarificación de mi postura en relación con el voto favorable en esa línea.

Gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández.
¿Señora Loris?

La señora diputada LORIS SÁNCHEZ: Sí, solamente para aclarar que, señor Barrena, revise usted mi intervención y encontrará que en ningún momento yo he dicho que de esta forma entren trabajadores por la gatera. Lo que le he intentado explicar es que, si en un pliego de contratación establecemos la obligatoriedad de una subrogación y luego posteriormente ese servicio pasa a ser ofrecido por parte, en este caso de la Administración competente, lógicamente lo que puede suceder es que, si hemos establecido en esos pliegos de subcontratación, posteriormente la Administración que luego tome cargo de ese trabajo por parte de su personal (porque posiblemente pueda tener personal que pueda hacer ese mismo trabajo que ha tenido que externalizar) se tenga que quedar con unos trabajadores externos que de la otra manera no se tendría que haber tenido que quedar con ellos.

Simplemente era para aclarar ese punto.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Loris.

Siguiente punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 395/12, sobre la creación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades financieras, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Barrena por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta iniciativa, cuando se presentó (que también iba para Pleno pero al final se derivó hacia esta comisión) era cuando se estaba suscitando el debate y cuando creíamos, y así lo dice nuestra exposición de motivos, que en estos momentos, en función del artículo 103 del Estatuto de Autonomía, en función de lo que la Constitución reconoce, en función de lo que creíamos que era obligación de esta cámara proponer y el Gobierno asumir, era el de implantar la posibilidad de un impuesto autonómico que gravase a las entidades financieras que operaban en la Comunidad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Autónoma de Aragón en función de los depósitos y en función de su actividad financiera y demás.

Sabemos lo que luego pasó, sobre todo a raíz de que el Gobierno de Extremadura fuera refrendada su actuación por el Tribunal Constitucional, y entonces a partir de ahí inmediatamente el Gobierno del señor Rajoy corrió a proteger a la banca y entonces, digamos, hizo un contorsionismo político para poner un impuesto que no pensaba recaudar porque, en definitiva, lo que pone es un impuesto, al módico precio de cero euros, para que las entidades financieras, evidentemente, no aporten ni contribuyan absolutamente con un solo euro a la situación que en estos momentos tenemos. Pero, al mismo tiempo, también invadía clarísimamente las capacidades y las posibilidades de las comunidades autónomas para poder ejercer su derecho y su capacidad de autogobierno en materia tributaria.

Por lo tanto, en ese análisis casi, casi estuvimos a punto, cuando vimos el orden del día de la comisión, de plantear la retirada de esta iniciativa, pero hemos visto las enmiendas que aporta el Partido Aragonés y pensamos que, en función de esas enmiendas, para lo cual luego pediré un receso para poder intentar alcanzar un acuerdo, creo que podemos volver a retomar la senda de lo que en aquellos momentos nosotros planteábamos y yo creo que además compartían en principio, según declaraciones, casi todos los grupos de la cámara, yo diría que hasta todos, pero es verdad que expusieron siempre el argumento que como Madrid ya había legislado pues ahora eso ya pasaba al Congreso. Bueno, pues de eso en el fondo es en lo que creo que a partir de las enmiendas del Partido Aragonés podíamos atar.

Por lo tanto, como al final lo que voy a plantear y defender es algo en función de las enmiendas del Partido Aragonés, pues dejo aquí mi intervención para que el Partido Aragonés presente sus enmiendas y, a partir de ahí, luego tratar de encontrar la fórmula de un acuerdo.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena.

Señor Ruspira, han presentado una enmienda. Tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Bueno, no el señor Ruspira: la ha presentado el Partido Aragonés pero me toca hacer de portavoz.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Empezaré por el final, por agradecer la elegancia política del señor Barrena en agradecerme la intervención en defender la enmienda que ha presentado el Partido Aragonés porque creo que es justo el reconocer la actuación adecuada política por parte del señor Barrena.

Efectivamente, entiendo, al ver la fecha de su proposición no de ley... claro, el 26 de noviembre, era absolutamente lícita y adecuada en tiempo y forma. El problema es que sabe usted que, como bien ha dicho, la cuota 0, y además con efectos desde el 1 de diciembre de 2012, con que fíjese el margen de maniobra.

En alguna intervención desde la tribuna llegué a decir que había sido una actuación con premeditación, alevosía y nocturnidad, porque además se incorporó vía enmienda en el Senado. O sea que, ahí es nada. Y, como ya lo he dicho, soy esclavo de mis palabras y consta en el *Diario de Sesiones* correspondiente.

Entonces, permítanme que haga una pequeña cronología en el tiempo de todo lo que se ha producido sobre el tema del impuesto sobre depósitos bancarios porque es importante.

Uno, una vez que se hace la aprobación en Madrid al respecto, se aprueba una proposición no de ley, la 404/12, creo que del Partido Socialista, con enmiendas correspondientes (se aprueba por todos los grupos parlamentarios excepto el Partido Popular, lo cual es perfectamente entendible), donde las Cortes rechazaban frontal y absolutamente que la Comunidad Autónoma de Aragón no pudiera crear, dentro de su autonomía financiera, este impuesto. Y, además, movía todos los procedimientos políticos y jurídicos a su alcance al objeto de posibilitar que dicho impuesto pudiese establecerse en Aragón, obteniendo los correspondientes ingresos financieros para destinarlos a políticas sociales. Proposición no de ley 404 en el Pleno del 13 de diciembre del año pasado.

Posteriormente, se debatió una proposición de ley, del Partido Socialista también, en el Pleno del 21 de febrero, donde el Partido Aragonés se abstuvo porque se solicitaba la creación a través de la ley de este impuesto pero, claro, la doble imposición no es posible. Y dijimos desde el Partido Aragonés que el no respeto a nuestra autonomía financiera nos parecía absolutamente reprochable, pero también dijimos desde el Partido Aragonés que en nuestro acuerdo para la gobernabilidad, de la misma forma que antes con el Partido Socialista, no está dentro de nuestra ideología política la de incrementar la presión fiscal a los aragoneses y, por lo tanto, entendíamos que no ha

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

lugar la puesta en marcha de la ley, pero desde luego la abstención quedó —espero— meridianamente clara.

Posteriormente, con otra proposición no de ley, la 405/12, esta de Chunta Aragonesista, se aprobó en este caso por unanimidad que se elevara al Congreso de los Diputados y al Senado la petición de que se solicitara el recurso de inconstitucionalidad para dar marcha atrás a la ley que se había creado en Madrid respecto al impuesto de cuota cero. Pero es que aún me van a permitir otro apunte más importante —y disculpe, señor presidente, porque creo que es relevante—: ya nos hemos enterado que ahora, desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el señor Montoro quiere aplicar entre un 0,1% y un 0,2% —permítame que subraye estas dos palabras: «por mil»— cuando Extremadura, Canarias y Andalucía se mueven entre el 0,3% y el 0,5% —«por ciento»—.

Ahora resulta que dicen que lo van a gravar, evidentemente, a las entidades de crédito, a las entidades financieras, que no se va a repercutir a los depositarios; pero es que lo que resulta con esta circunstancia es que los equis millones de euros que se van a recaudar probablemente de forma nacional van a servir para compensar a Extremadura, Canarias y Andalucía, que eran los únicos inteligentes, o espabilados, si me permiten el adjetivo, que tenían el impuesto creado autonómicamente con anterioridad al 1 de diciembre del 2012. Oiga, vamos a ver, si... lo que se ha aprobado, ¿cuál es la posición del Partido Aragonés? Mire usted, no me ponga el 0,1% o el 0,2%; póngame el 0,2% y transfiera a las comunidades autónomas —la que nos interesa a nosotros es la aragonesa— lo que se recaude es Aragón. Que los asturianos se queden con lo suyo, los aragoneses con lo suyo, los extremeños con lo suyo, los canarios con lo suyo. Eso es lo que intentábamos transmitir en el primer punto con forma clara.

Oiga, miren ustedes, vamos a defender nuestra hacienda, nuestra autonomía. ¿Cómo que el 0,1% o el 0,2%? Perdonen, con todos los respetos, me parece la tercera tomadura de pelo con este tema. Y lo digo abiertamente. Si no tengo ningún problema. Si esto no rompe la gobernabilidad en Aragón entre el Partido Popular y el Partido Aragonés. Si estamos transmitiendo un mensaje absolutamente negativo en este sentido.

Por supuesto, en el segundo punto lo que dejábamos claro es que se proceda en el momento que exista una disposición legal que lo permita a anular este impuesto de carácter estatal, porque tiene que ser cada comunidad autónoma, desde su autonomía financiera, la que tiene que tener la decisión libre de si lo crea o no lo crea. Y en

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aragón, hasta el momento, no lo creamos. Ni el PSOE-PAR en las últimas anteriores tres legislaturas ni el PP-PAR en esta legislatura, porque entendemos que no queremos gravar adicionalmente en Aragón ese incremento de presión fiscal. Ojo, pero yo no sé lo que puede pasar dentro de dos años, o un nuevo gobierno la próxima legislatura —si lo hubiera o hubiese— que estime lo que crea oportuno al respecto. Pero, desde luego, que no esté la puerta cerrada desde Madrid. Ese es el segundo punto.

Y, por supuesto, elevar el acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas me parece que es obvio porque es el que está tomando la decisión de una forma unilateral, por mucho que se diga en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; la ley la crean, la mayoría absoluta lo avala. Pero entendemos que en este sentido... creo que se está cometiendo un gravísimo perjuicio a las comunidades autónomas y creo que sería importante —y de ahí le agradezco su discurso, señor Barrena— que saliese una aprobación, ojalá por unanimidad, clara en cuanto a defender la autonomía financiera y que sea la propia Comunidad Autónoma de Aragón la que tome la decisión oportuna. Y, desde luego, si se tiene que crear un cambio de cuota tributaria al respecto para dejar el 0% de interés, el cero de cuota, y se tiene que pasar al 0,1‰ o 0,2‰ creo que el recaudar para abonar lo que son capaces de recoger en Extremadura, en Andalucía y en Canarias creo que es una falta de respeto —y lo digo así de claro— con el resto de las comunidades autónomas.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira.

Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, el señor Soro tiene la palabra.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

Entiendo, por lo que han dicho los dos intervinientes que han hablado ya, que no vamos a votar exactamente lo que proponía la proposición no de ley original, que no tenía ningún sentido —lo ha avanzado su proponente—, sino la proposición no de ley o una transacción posible sobre el texto de la del Partido Aragonés. Yo le adelanto ya, señor Ruspira, que desde Chunta Aragonesista no vamos a colaborar en que ustedes jueguen a la vez a Gobierno y a oposición. Entonces, en este tema le adelanto que no votaremos a favor de una iniciativa que se elabore con su enmienda.

Mire, todo lo que ha dicho usted... si estamos de acuerdo, si estamos ante el espectáculo más lamentable y más barriobajero de la política financiera autonómica

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

desde el inicio de la democracia. Si lo que hizo el PP es sencillamente impresentable, lo que se hizo con aquella iniciativa en el Senado. Absolutamente impresentable. Ya sé, eh, que el PAR no colaboró en aquello. Fue impresentable. Lo que hizo fue robar la cartera a los aragoneses, utilizar de forma absolutamente impresentable formalmente una ley para quitarnos, para robarnos parte de nuestra autonomía financiera. No voy a repetir que desde Chunta Aragonesista ya planteamos en la ley de acompañamiento, donde hay que hacerlo, la creación de este impuesto para el 2013, para el 2012, y no lo conseguimos; y, bueno, ya se ha hablado de que se aprobaron determinadas proposiciones no de ley.

Mire, señor Ruspira, ¿sabe cuál es el problema? Hablaba usted de una de estas que se aprobaron, la 404/12; hay voto a favor del Partido Aragonés, el PP votó en contra —usted lo ha dicho—: «las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar todos los procedimientos políticos y jurídicos». Cuando votamos eso, lo que estábamos pensando en diciembre era la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la ley. La ley finalmente se aprobó, se publicó el 27 de diciembre, entró en vigor ese mismo día. Hasta el 27 de marzo había tiempo para haber interpuesto del recurso de inconstitucionalidad, que es lo que estábamos planteando y es lo que reiteramos desde Chunta Aragonesista en la otra proposición no de ley, en la 405/12, la que también se aprobó en marzo, en la que al final se aprobó dirigirse a los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado.

Claro, es que el Partido Aragonés forma parte del Gobierno, y por lo tanto es corresponsable desde el primer día de la toma de posesión hasta el último día de legislatura de las decisiones del Gobierno. El Gobierno ahora tiene a bien mandarnos unos cuadros en los que nos dice el cumplimiento de las proposiciones no de ley y mociones que se aprueban en estas Cortes, ¿no?, para que parezca que sirven para algo. Pues mire, en la 404/12, en la que usted ha nombrado que se aprueba el 13 de diciembre, y se planteaba de los procedimientos jurídicos, es decir, claramente interponer el recurso de inconstitucionalidad, nos dice el señor Ruspira, su gobierno, que la han cumplido..., perdón, ¿grado de cumplimiento?, cumplida. ¿Por qué? Porque dicen: «existiendo un impuesto estatal sobre los depósitos, no hay ninguna iniciativa jurídica que pueda hacerse».

Esto sí que es una tomadura de pelo, como usted hablaba, señor Ruspira, que el Gobierno que usted apoya, y por lo tanto es corresponsable, con el voto del Partido

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aragonés —eso sí que lo tendrán que hablar ustedes, eh, con el socio— en diciembre digamos que vamos a hacer todos los procedimientos jurídicos y políticos y ahora esto nos lo mandan en marzo, no dicen nada de la iniciativa de Chunta Aragonesista porque es del siguiente periodo de sesiones, pero que aquí nos diga que como hay ese periodo con ese impuesto estatal no hay ninguna iniciativa jurídica que pueda hacerse. Claro que sí: recurrir, el de inconstitucionalidad, que es lo que hablábamos, señor Ruspira —creo que lo recordará perfectamente—, aquel lejano mes de diciembre del año pasado.

Por eso yo sí que siento que es una tomadura de pelo, señor Ruspira. Es que o se está en el Gobierno o en la oposición. No te puedes morir un poco. O está vivo o muerto. Y ustedes, señor Ruspira, no sé si vivos o muertos pero están —espero que muy vivos— están en el Gobierno. Por lo tanto, ya le digo, no vamos a colaborar para que usted saque pecho en un tema en el que su gobierno, el que usted apoya, cuyos presupuestos usted aprueba, etcétera, venga ahora a decirnos todo lo que usted ha dicho. Que lo suscribo, eh, si además lo suscribo todo lo que ha dicho; pero me parece una absoluta incoherencia que aproveche la iniciativa de Izquierda Unida para sacar usted pecho después de decirnos su gobierno lo que nos dice, que como está eso, no se puede hacer nada.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández, tiene la palabra.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente.

Bueno, pues tema debatido en los últimos meses, y, como bien se ha dicho aquí, a iniciativa de este grupo, del Grupo Socialista, varias iniciativas: la proposición no de ley mencionada, que se aprobó; la proposición de ley con el impuesto, con la regulación del impuesto, que presentamos en el mes de febrero, en la cual el Partido Popular votó en contra y el PAR se abstuvo, como bien ha dicho el señor Ruspira; pero el argumento que usted utilizó, permítame que le diga que no es correcto. No se incrementa la presión fiscal de los ciudadanos con este impuesto. Se lo explicamos en el debate ya. No se incrementa la presión fiscal de los ciudadanos; es un depósito a los..., o sea, perdón, es un impuesto a los depósitos. Y eso lo sabe usted perfectamente. Lo que pasa que tenía que tener algún argumento para abstenerse. Porque realmente en otras cuestiones estaban ustedes de acuerdo, como las críticas que nosotros hicimos y otros grupos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

también de una evidente deslealtad por parte del Gobierno y del señor Montoro al utilizar la enmienda en el Senado, con nocturnidad y alevosía, precisamente para que las comunidades autónomas no pudieran regular este impuesto; como la agresión que eso supone al Estado autonómico, y como que es absolutamente contraria a la corresponsabilidad fiscal. Esos argumentos son clarísimos, muy evidentes.

Por lo tanto, como digo, el Partido Socialista presentó esa proposición de ley que no fue apoyada, y que por lo tanto no prosperó. Ahí se regula el impuesto perfectamente, en la misma forma que, como ya se ha dicho, se estaba cobrando en Extremadura o en Andalucía, por poner dos comunidades autónomas.

Y, luego, el señor Montoro lo que hizo es anunciar, o amenazar —no sé cómo llamarlo, entre comillas— de que ese impuesto del Estado iba a ser activado —porque, claro, al estar con un tipo 0 no servía para nada—, iba a ser activado en el primer trimestre. Y por eso la noticia con la que nos encontramos es que parece ser que ese impuesto va a tener el 0,2%, que como bien decían anteriores portavoces, bueno pues es una tomadura de pelo para todo el mundo.

Está clarísimo lo que buscaba el ministro Montoro y el señor Rajoy. Lo que buscaban es que las comunidades autónomas sigamos asfixiándonos, no tengamos la posibilidad de tener nuestros tributos propios, de no poder hacer y pensar en de que forma podemos tener más ingresos y eso es lo único que quería, asfixiar el estado autonómico y por tanto, que es el objetivo del Partido Popular, el estado del bienestar y las políticas que se llevan a cabo desde las comunidades autónomas.

Y mire, señor Soro, también este grupo apoyó su iniciativa en relación con el recurso y no hubiera estado mal que lo hubiéramos hecho porque ayer vi la noticia de que el Tribunal Constitucional ha admitido a trámite los recursos de inconstitucionalidad que presentó la generalitat y el parlament, y evidentemente la línea argumental de esos recursos es el menoscabo a las competencias de la generalitat.

Por lo tanto, menoscabo a las competencias de esta comunidad autónoma también y si hubiéramos presentado ese recurso pues hubiéramos, no sé si tenido más posibilidades o no pero sí al menos más argumentos.

Y además el Gobierno de España hubiera visto claramente que el parlamento de la comunidad autónoma, las Cortes de Aragón, no estaban de acuerdo con la retirada de la posibilidad a que esta comunidad autónoma pudiera tener un impuesto propio.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Así que votaremos, bueno, vamos a ver qué es lo que ocurre con las enmiendas, que la iniciativa es de Izquierda Unida, y en principio nuestra idea, lógicamente, con todos los precedentes que he comentado en relación con el interés de este grupo por tener un impuesto sobre los depósitos bancarios, porque creemos que hay que gravar, que ya vale de gravar siempre a los mismos, y por lo tanto los bancos también merecen ser gravados, pues apoyaremos la iniciativa.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández. Señor Garasa.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias, señor presidente.

Una vez más vuelve a presentarse una proposición no de ley sobre la petición de imponer a nuestra comunidad nada menos que un proyecto de ley para establecer un impuesto propio destinado a gravar, entiendo, los depósitos en los bancos o, como dice Izquierda Unida, los fondos reembolsables, que esto parece muy amplio si no se explica de otra forma.

Yo me voy a atener solamente a la PNL porque si no empezamos a sacar [...] y estaríamos aquí hablando de muchas cosas.

Como quiera que este tema se ha solicitado ya por activa y por pasiva en estas Cortes y también en el parlamento nacional y ahora no tiene ninguna cobertura legal, pues no queda más opción que hacer una pequeña recapitulación inicial de nuestra financiación autonómica, por otra parte ya sabida por todos ustedes, pero creo que merece la pena otra vez recordarla.

El sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, desde sus primeras formulaciones, y como ingresos posibles, fue la regulación obtenida que se tenía por una serie de tributos de regularidad y regulación y tutela estatal, y que por eso los denominábamos los tributos cedidos.

Esto ha sido así en el tiempo y se ha ido modificando desde 1997 y además eran tributos con capacidad normativa pero a los cuales no se les iba unida ninguna potestad para regularlos.

Y no fue hasta que no entró la LOFCA en 1980 que ya le llamó en vez de impuestos cedidos tributos cedidos y además se volvió a cambiar la LOFCA después del

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Consejo de Política Fiscal y Financiera en el programa 1997-2001, pues se cambió en el 1989, en el 1996, en el 1998 y dos veces en el 2001.

Entonces así también, la Constitución del año 1978 pues efectivamente en el 157.1 habla efectivamente de nuestras financiaciones.

En la exposición de motivos de esta proposición no de ley nos dice el artículo 105.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón pues que efectivamente, que nos da capacidad normativa para establecer nuestros propios tributos y los recargos sobre tributos cedidos del Estado. Y eso en principio es cierto.

Y lo recoge también el artículo 6.1 de la LOFCA añadiendo, pero lo digo entre comillas, “de acuerdo con la Constitución y las leyes”.

El artículo 6.2 de la LOFCA, y esto es importante, dice que los tributos que establezcan las comunidades autónomas no podrán recaer sobre hechos impositivos gravados por el Estado, y ustedes también lo saben.

Y el artículo 6.4, y esto también se ha dado, dice que cuando el Estado grave hechos impositivos gravados por las comunidades autónomas que supongan disminución de ingresos, se instrumentarán las medidas de compensación a favor de las mismas, como ha pasado también recientemente, y a eso se refería también el señor Ruspira y un poco **[enfadado?]**, y luego nos referiremos.

Dicho lo anterior, y entrando ya en la petición de Izquierda Unida en esta PNL, como ya conocen de sobra, existe en el Estado español la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, y en el capítulo 11, artículo 19, nos viene a decir que con efectos desde 1 de enero del 2013 se crea el impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito que, siendo un tributo de carácter directo, grava los depósitos constituidos en las entidades de crédito en territorio español.

Y este artículo desarrolla el total contenido para su aplicación y gravamen que en este caso solamente es el 0%.

En el apartado 13, el artículo 19 dice cómo hay que operar en aquellas comunidades autónomas que ya lo tuvieron implantado y que ahora tienen que suprimir.

Por un lado, este impuesto estatal no se aplicará a los ahorradores españoles sino a las entidades financieras porque España no es Chipre y sustituye al que aplicaban tres comunidades autónomas hasta diciembre.

Por otro lado no es un impuesto recaudatorio sino más bien, y pueden creerlo, para implantar un orden en el mercado bancario español en razón de la demanda que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hace la Comisión Europea. De esta forma el gobierno se garantiza la aplicación de un tributo de forma homogénea en todo el territorio nacional y no por favorecer a la banca, como se dice o acabo de escuchar.

El gravamen será cercano a cero y servirá para compensar, como dice la ley y aquí se ha comentado, a Andalucía, Canarias y Extremadura que lo tenían puesto. Y efectivamente parece ser que puede ser entre el 0,1 o el 0,2 por mil.

Pero esto, y se lo recuerdo por si algún diputado no se acuerda, le digo que ya existe en todos estos antecedentes en nuestro ordenamiento jurídico y en compensaciones similares, es decir, sobre todo con la aprobación del impuesto estatal de producción de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos.

Y esto ya lo puso la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y es exactamente igual que este.

También les recuerdo que está pendiente la famosa tasa europea, como la denominada y aquí tratada en comisión, o similar a la tasa Tobin que está en estudio, que en Francia ya la han puesto y están esperando resultados.

Pero es tasa a transacciones financieras que eso sí que tiene sentido, pero no a los depósitos y me imagino que ustedes ven la diferencia, por eso supuso el tipo cero inicial para paralizarlo.

Por último también quisiera recordarles que en el programa electoral del Partido Popular, que fijó la presidenta Luisa Fernanda Rudi, en los puntos 121 y siguientes no entra en el mismo nuevos impuestos en esta comunidad sino más bien todo lo contrario, como ya se está haciendo, y así se seguirá en mayor medida cuando la coyuntura económica lo permita.

Por eso nosotros vamos a votar en contra de la petición contenida en esta PNL 395 de Izquierda Unida porque es que va en contra de la ley y eso no se puede permitir.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Garasa. ¿Necesitan dos minutos de receso? Se suspende la sesión durante dos minutos...

El señor presidente (LARRED JUAN): Se reanuda la sesión. Señor Barrena, ¿está en disposición? Tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Sí, gracias, señor presidente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Fruto de la transacción el texto que se sometería a votar, que ya he pasado una copia a todos los portavoces y ahora haré llegar otra a la mesa, diría lo siguiente, el punto 1: “defender los intereses de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón tras la aprobación de un impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito mediante la Ley 16/2012, emprendiendo cuantas medidas institucionales, políticas y jurídicas sean precisas ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, incluyendo la reclamación de que el impuesto grave realmente a las entidades, solicitando la transferencia al Gobierno de Aragón de cuanto sea recaudado por este impuesto por los depósitos de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y entidades financieras que operen en Aragón”

El punto 2: “dirigirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que proceda a derogar el impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito para que sean las comunidades autónomas las que puedan volver a decidir libremente sobre su gravamen”.

Y el tercer punto sería: “del presente acuerdo se trasladará copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Congreso de los Diputados y al Senado”.

Ese sería el texto a votar.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena. ¿Todos los portavoces son conocedores del texto transaccionado? Nos lo acercará a la mesa, cuando pueda.

Lo sometemos pues a votación.

¿Votos a favor de la proposición?: **Diecisiete.**

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?: **Una** abstención.

Explicación de voto. Señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Gracias a todos los grupos y gracias al PAR, al Partido Aragonés, que ha servido de base para alcanzar este acuerdo, esta acuerdo que sale sin ningún voto en contra, que Izquierda Unida agradece el apoyo de todos los grupos, bueno, de cuatro grupos y la abstención de Chunta Aragonesista porque en el fondo lo que viene es a resituar el problema tal y como lo teníamos planteado en estos momentos, con una ley en vigor, es verdad señor Garasa, con esa ley en vigor es imposible crear la ley propia de nuestra

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comunidad autónoma, pero es cierto que lo que manda es un mensaje claro al gobierno de que lo que se grave por ese impuesto que debe ser gravado a las entidades financieras, repercute en las arcas de la Comunidad Autónoma de Aragón lo que corresponda con las actividades de las entidades financieras en nuestra comunidad autónoma.

Y lo otro, evidentemente, viene a reforzar el planteamiento con el que también aspirábamos a defender el autogobierno y la capacidad que da nuestro estatuto para lo cual, evidentemente, necesitamos, se necesita que se derogue ese impuesto que ha creado el gobierno del señor Mariano Rajoy y que gestiona el Ministerio de Hacienda.

En ese sentido agradecemos y bueno, esperamos y deseamos que esto sirva para empezar a resituarse la situación en este tema, que graven a las entidades financieras y que repercute en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Gracias.

El señor presidente (LARRER JUAN): Gracias, señor Barrena. ¿Señor Soro?

El señor diputado SORO DOMINGO: Sí, señor presidente. Dentro de unos meses, no sé cuántos, el señor Allué nos remitirá a los portavoces de esta comisión un cuadro que hará el señor Saz diciéndonos en qué ha consistido el cumplimiento de la proposición no de ley que acaban ustedes de aprobar y me temo que nos volveremos a quedar con la cara que, al menos, me quedé yo cuando vi lo que nos decía el señor Saz en el papelito que nos mandó el señor Allué respecto de la proposición no de ley 404.

El Gobierno de Aragón sencillamente no va a hacer nada con esta proposición no de ley. No va a hacer nada porque el punto 1, la cuestión de que se nos transfiera lo que se recaude en Aragón, eso ya lo ha contestado el señor Montoro, 20 de marzo, nota de prensa oficial, claramente dice Montoro que van a gravar un poquitín, un poquitín a las entidades de crédito y servirá, y leo literalmente: “servirá para compensar, como establece la ley, a las tres comunidades autónomas, Andalucía, Canarias y Extremadura, que no lo han tenido vigente hasta ahora”.

Es decir, el punto 1, evidentemente, pueden hacer el discurso que quieran. Ya ha dicho el señor Montoro para qué sirve este impuesto. Este impuesto no sirve para las políticas sociales en Aragón, no, no, no, sirve para compensar a quienes hicieron lo que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

aquí no quisieron votar a favor de lo que planteó Chunta Aragonesista hace ya tres, dos años.

Pero bueno, como digo, ahí no harán nada. ¿El dirigirse para que se derogue? Si ya lo aprobamos aquí, repito, la proposición no de ley 404 del PSOE: “todos los procedimientos políticos y jurídicos al objeto de posibilitar...”. Eso ya lo aprobamos y ¿qué hizo el gobierno, lo que nos dice en el cuadro? Pues no puede hacer nada porque está el impuesto.

Yo ya he adelantado mi voto, no voto en contra a pesar de, como digo, que tampoco estar completamente de acuerdo, me abstengo, no voto en contra, no estoy completamente de acuerdo en absoluto tampoco en el contenido, pero, como digo, pues bueno, yo creo que hace falta un poco de coherencia, ahora me contestará, supongo, el señor Ruspira, y como digo es que esta es una iniciativa propia, la enmienda es una iniciativa propia de oposición, no de gobierno, que es que si lo quieren hacer lo pueden hacer ustedes y en todo caso con los antecedentes después de lo que han hecho con la 404 y ya veremos cuando venga el cuadrado con la 405, pues me parece sencillamente poco serio.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro. Señor Ruspira.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Por partes. Primero, a Izquierda Unida, al señor Barrena, agradecerle en nombre de mi partido y personalmente el haber trabajado sobre la base, como decía, de la enmienda del Partido Aragonés, para llegar a un acuerdo casi unánime de cuatro grupos parlamentarios y la abstención, incoherente, de Chunta Aragonesista.

Al Partido Socialista, aparte de agradecerle el apoyo a la iniciativa, como no puede ser de otra forma, sí que quiero decirle dos cosas. Una, el incremento de presión fiscal era uno de los argumentos, el argumento de peso, de peso, era que crear una ley en Aragón cuando ya estaba aprobada la ley del Estado era una doble imposición que era absolutamente imposible de llevar a efecto. Ese era el argumento principal. Para edulcorar adicionalmente o aportar más información dije que nosotros no queremos incrementar la presión fiscal.

Y aquí añadí algo más que es, independiente de que su proposición de ley o lo que hemos aprobado hoy busca que se grave realmente a las entidades financieras y no a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

los depositarios, está claro que puesta la ley, puesta la trampa, y entiéndanme, y me duele decir lo que voy a decir, ¿ustedes se creen que alguna entidad financiera va a soportar este impuesto del 0,1 o del 0,2 por mil y no lo va a repercutir a sus clientes de alguna forma? Eso no se lo cree nadie en esta Comisión de Hacienda y el que se lo crea tendré que decirle que es un pelín pardillo y que desconoce lo que son las entidades financieras, con todo el respeto y todo el cariño, dios me libre.

Además, señora Fernández, hace referencia al recurso de inconstitucionalidad del Parlament catalán y de la Generalitat de Cataluña. En la iniciativa que se aprobó de Chunta Aragonesista, la 404, me consta que se ha notificado a todos los grupos del Congreso y del Senado. ¿El Partido Socialista ha presentado el recurso de inconstitucionalidad con cincuenta firmas, que era así de sencillo? Creo que no.

Señor Soro, con todo el respeto, faltaría más, vivos y coleando, entiéndamelo en el sentido figurado. Sacar pecho..., estoy muy mayor ya como para sacar pecho, llevo ya demasiados años en demasiados tiros y en demasiadas gestiones como para tener que sacar pecho. Aquí lo único que hacemos es desarrollar lo mejor que podemos y sabemos nuestra actividad parlamentaria.

Hablaba usted de coherencia. Usted se ha abstenido porque exclusivamente la base de este acuerdo casi unánime era una enmienda del Partido Aragonés diciendo que estábamos jugando a oposición y a gobierno.

Hace referencia al documento del señor Allué, director general de Relaciones Institucionales, en cuanto al cumplimiento de la iniciativa. ¿Ha solicitado el informe jurídico al Gobierno de Aragón en el que dicen que consideran constitucional la ley creada en Madrid? ¿Lo ha solicitado ya? Porque claro, si lo hago yo que apoyo al gobierno va a quedar bastante mal y luego los medios de comunicación igual hasta me lo critican.

Mire usted, el Gobierno de Aragón recibió un mensaje: “todas las medidas a su alcance, incluidas las jurídicas”. Si internamente se ha hecho un estudio jurídico y se detecta que es constitucional, ¿para qué vamos a elevar al Tribunal Constitucional recurso de inconstitucionalidad? Ni el Partido Socialista lo ha hecho. Lo han hecho los catalanes, pero ya sabe que los catalanes, y mi madre es catalana, toda mi familia materna es catalana, la verdad es que van contra el mundo.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Vamos a ver, está a trámite, vamos a ver qué responde el Tribunal Constitucional al respecto y si se han equivocado los estudios jurídicos del Gobierno de Aragón.

Y por último, para finalizar, señor Garasa, mi abuela materna, que escasamente hablaba catalán, me dijo que el que se enfada tiene dos trabajos, enfadarse y desenfadarse. No se preocupe que, como buena botella de gaseosa, yo me enfado y me desenfado con mucha facilidad, no hay ningún problema.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias señor Ruspira. Señora Fernández, tiene la palabra.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Sí, gracias, señor presidente.

Pues el Grupo Socialista ha votado a favor porque va en la misma línea de mantener la reivindicación. Estamos en el apartado 2, diciéndole al Ministerio de Hacienda que proceda a derogar el impuesto que de forma tan desleal impuso, precisamente para dañar a las comunidades autónomas. Y, claro, estamos en otro tiempo, como bien han dicho los portavoces anteriores; ahora ya hay un impuesto estatal, difícil es que podamos tener un impuesto autonómico.

Si se llegara a derogar, que es lo que pedimos en el punto 2, podríamos volver a la situación anterior, a lo que este grupo reclamaba hace unos meses en relación con este impuesto.

Simplemente por eso, como he comentado en mi primera intervención, el Grupo Socialista ha presentado varias iniciativas en relación con la necesidad de gravar a los bancos y seguiremos teniendo otras iniciativas para que los bancos tengan, paguen, precisamente, parte de la crisis que estamos pagando el resto de los ciudadanos.

Simplemente en esa línea decir por qué hemos votado a favor de la nueva iniciativa, la PNL.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández. Señor Garasa, tiene la palabra.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias, señor presidente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nosotros al principio hemos dicho a la proposición no de ley de Izquierda Unida que íbamos a votar que no. Hemos votado que sí exclusivamente por los intereses propios de esta comunidad autónoma, como no podía ser de otra manera.

Pero, no obstante, yo estimo que este impuesto al final lo va a pagar el ahorrador. Yo pienso que teníamos que haber tenido otras miras un poco más lejanas y haber estado esperando a ver qué pasa con las transacciones financieras, que ese sí realmente pienso que nos hubiera tocado algo y en esa tasa futura hubiéramos podido sacar.

Los bancos, su negocio, como otros, pues es tener mejores costes y maximizar el beneficio. Y de acuerdo que los impuestos no se pueden repercutir (digo directamente, como el IVA), pero les voy a poner un sencillo ejemplo.

Una empresa fabrica un producto que lo vende en cien, tiene unos costes de materia prima de sesenta y cinco y el resto de costes treinta; lo vende a cien y gana cinco. Si le ponen un impuesto o le es más caro cualquiera de los componentes, fijos o variables, y se les sube esos cinco que le faltan, hay dos cosas: o el mercado le deja que venda a ciento cinco, si puede ser, y si no, perderá.

Entonces, yo no sé qué es lo que piensan ustedes que harán los bancos si además de los impuestos que pagan, les parezcan muchos o pocos, que eso ya cada uno puede poner... si se le pone uno más.

Pues, sencillamente, señor Barrena, subirán las comisiones, subirá el préstamo de los préstamos para aquel que vaya a pedir, bajará la prima de los activos del pasivo para los depositantes. Y, ¿quién lo paga? Pues el ahorrador o el deudor, según el caso. Y ese es el impuesto indirecto que al final se pagará, por muy bien que quede todo esto. Es decir, que al final, no sé, parece que le estamos dando una patada aquí a los bancos en el trasiego, digamos, de los ciudadanos.

Yo creo que había que mirar esto un poquito de otra forma, imponiendo, digamos, o habiendo hecho esta proposición de otra manera. Es decir, me parece muy bien. ¿Que realmente lo que se recaude aquí venga para la comunidad? Maravilloso y todo lo que haga falta. ¿Pedir una comunidad suelta que se derogue una ley? Pues, oiga, señor Barrena, pues puede ser y políticamente a lo mejor es así, pero yo creo que este planteamiento habría que tener unas miras un poco más lejanas.

Pero, vamos, estamos de acuerdo en que la comunidad autónoma no tiene por qué mermarse de ningún tipo de ingreso que le beneficie.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Garasa.

Siguiente punto del orden del día, ruegos y preguntas. No hay ruegos, no hay preguntas.

Se levanta la sesión *[a las doce horas y cuarenta y siete minutos]*.